

Cooperación Técnica PE-T1370

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Perú/CAN
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de Agua y Saneamiento para Lima y Callao y al préstamo PE-L1145
▪ Número de CT:	PE-T1370
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Edgar Orellana (WSA/CPE), Jefe de Equipo; Alejandra Perroni (INE/WSA), Jefe de Equipo Alterno; Mauro Nalesso, Keisuke Sasaki, Efraín Rueda, Manuela Velásquez y Yolanda Galaz (INE/WSA); Raúl Muñoz (ESG); Javier Jiménez (LEG/SGO); Ariel Rodríguez, Allizon Milicich (FMP/CPE); Ana Cueva (CAN/CPE).
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Número de la operación a la que apoyará la CT:	PE-L1145
▪ Fecha del Abstracto de CT:	Marzo 2017
▪ Beneficiario:	Gobierno de Perú a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y SEDAPAL
▪ Agencia Ejecutora y contacto:	BID WSA/CPE
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (INF).
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	N/A
▪ Periodo de Desembolso y Ejecución:	Período de Desembolso: 36 meses Período de Ejecución: 30 meses
▪ Fecha de Inicio Requerido:	Abril de 2017
▪ Tipos de consultores:	Firmas consultoras y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	INE/WSA
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CPE
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	No ¹
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad

II. Descripción del Préstamo/Garantía Asociado

2.1 El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria

¹ Registrada en la Ayuda Memoria de Programación 2017 -2018 (Anexo: Cooperaciones Técnicas No Reembolsable 2017), suscrita con el Viceministerio de Hacienda – Ministerio de Economía y Finanzas de Perú.

de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

- 2.2 Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL. Esta institución aportará y participará con la información técnica y con sus profesionales durante la preparación y ejecución del proyecto Lurín, y recibirá las obras para su correcta operación y mantenimiento.
- 2.3 Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de “Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín”, PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: (i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; (ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y (iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado en el primer semestre de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

III. Objetivos y Justificación de la CT

- 3.1 El Gobierno de Perú a través del MVCS ha solicitado recursos de Cooperación Técnica (CT) al Banco, con el fin de garantizar la puesta en operación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao” -UES-, que se encargará de la ejecución de los proyectos de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Lima y Callao, entre estos el de la Lurín (PE-L1145); y, financiar los estudios técnicos necesarios para aprobar dicha operación, con una alta calidad técnica y en pocos meses. Por lo cual, el objetivo de la CT es brindar apoyo al MVCS, en la estructuración e implementación de la citada Unidad Ejecutora UES; y, en la preparación, aprobación e inicio de ejecución del proyecto PE-L1145; mediante la financiación de los siguientes componentes: (i) Estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”; y (ii) Apoyo a la preparación y aprobación del proyecto de ampliación y mejoramiento de agua y alcantarillado en Lurín.
- 3.2 La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea estratégicamente con los desafíos de desarrollo de inclusión social e igualdad al apoyar un préstamo que incrementará la cobertura de

agua potable; y con el elemento transversal relativo a capacidad institucional, ya que por medio de las acciones que se financien mediante esta CT se busca establecer una sólida unidad ejecutora de proyectos, cuya finalidad sea principalmente la ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Lima y Callao.

- 3.3 La presente CT se alinea también a los objetivos de la Estrategia País vigente debido a que contribuye al establecimiento de una adecuada estructura organizacional para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”. Adicionalmente, se alinea con la Estrategia del Banco con el Perú 2017-2021, que será presentada al Directorio en abril del presente año, bajo los indicadores: (i) Cobertura del servicio de agua potable en área urbana; y (ii) Cobertura del servicio de saneamiento básico en área urbana. Adicionalmente, la CT se alinea con el fondo Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (INF), a través del objetivo que busca tomar medidas de respuesta orientadas a suprimir los obstáculos en la preparación y ejecución de los proyectos. Lo anterior teniendo en cuenta que esta CT financiará la estructuración de la Unidad Ejecutora para el préstamo en preparación PE-L1145 y todos los estudios requeridos para garantizar una adecuada calidad técnica en su estructuración e inicio de ejecución.

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 4.1 La CT está estructurada en dos componentes, los cuales son descritos a continuación:
- 4.2 **Componente 1: Estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao” (UES) (US\$350.000).** Se contribuirá con el MVCS en el diseño de una estructura adecuada y eficiente, y apoyo a la puesta en operación, a través de la contratación de personal clave para la UES, dentro del marco institucional del MVCS y específicamente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, y su relación con las otras dependencias y áreas del MVCS. Para ello, se financiarán estudios de consultorías y servicios que permitan cumplir estos objetivos, como: a) elaboración del Manual de Operaciones de la UES (MOP); b) contratación de personal clave de la UES, para que inicie su operación, entre ellos: especialista en asesoría legal, especialista administrativo/financiero, especialista en planificación y monitoreo, especialista técnico (ingeniero civil o sanitario); y c) análisis de capacidad institucional del viceministerio de construcción y saneamiento y plan de desarrollo organizacional y fortalecimiento institucional.
- 4.3 **Componente 2: Apoyo a la preparación del proyecto de ampliación y mejoramiento de agua y alcantarillado en Lurín (US\$150.000).** Este componente financiará estudios para la preparación del Programa, como: a) Diseño del programa de inversión, bajo la norma invierte.pe; b) Elaboración de TDR para el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la Contaminación; c) Elaboración del AAS+PGAS y estudios ambientales. Además, se financiará la elaboración de instrumentos para la gestión y ejecución del proyecto, tales como: a) Matriz de Resultados y Reglamento Operativo del Programa (ROP); b) Desarrollo de herramientas de gestión y monitoreo: PEP, POA, PF, PA, GRP, entre otros necesarios.

Matriz de Resultados Indicativa*

Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	EOP	Medio de Verificación		
Resultado: Propuesta de préstamo para la Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín aprobada por el Directorio del Banco								
Programa aprobado según las especificaciones de los estudios/diseños/planes financiados por la Cooperación Técnica.	Programa (#)	2016	0	1	1	Acta de la sesión del Directorio		
Resultado 2: Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao en operación"								
Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao operando"	Unidad Ejecutora (#)	2016	1	0	1	Resolución Ministerial		
Indicadores de Producto								
Indicador del Proyecto	Unidad de Medida	Año de línea base	Línea base	Año 1	Año 2	EOP	Medio de Verificación	Costo (US\$)
Componente 1								
Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao" establecida	PIU (#)	2016	0	1		1	Resolución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	220,000
Componente 1								
Manual de operaciones de la Unidad Ejecutora desarrollado	Manual (#)	2016	0	1		1	Manual aprobado por el MVCS	30,000
Análisis de capacidad institucional del viceministerio de saneamiento realizado	Análisis (#)	2016	0	1		1	Informe de consultoría aprobado por el MVSC	50,000
Plan de desarrollo organizacional y fortalecimiento institucional diseñado	Plan (#)	2016	0		1	1	Plan diseñado con conformidad del MVCS y del Banco	50,000
Componente 2								
Diseño del Programa elaborado, bajo la norma invierte.pe	Propuestas (#)	2016	0	1		1	Estudio realizado con conformidad MVCS y Banco	10,000
Términos de Referencia (TDR) para Planes Directores elaborados	Estudios (#)	2016	0		2	2	TDR aprobados por MVCS y Banco	20,000
Manual Operativo del Programa Lurín, elaborado	Manual (#)	2016	0		1	1	Manual Operativo aprobado por el MVCS	10,000

Componente 2								
Encuestas realizadas	Encuestas (#)	2016	0	700		700	Informe aprobado por Banco	35,000
Herramientas de gestión: Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA), Plan Financiero (PF), Gestión de Riesgos del Programa (GRP), Matriz de Resultados (MR) elaboradas	Herramientas (#)	2016	0		5	5	PA aprobado por JEP del Banco	15,000
Estudios ambientales completados	Estudios (#)	2016	0	1	1	2	Estudio realizado con conformidad MVCS	60,000

4.4 La CT tendrá un costo total de USD 500.000. A continuación, se indica el monto total de financiamiento requerido por cada componente:

Presupuesto Indicativo*

Actividad / Componente	Descripción	BID / Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1	Estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao"	US\$350.000	US\$0.00	US\$350.000
Componente 2	Apoyo a la preparación del proyecto de ampliación y mejoramiento de agua y alcantarillado en Lurín PE-L1145	US\$150.000	US\$0.00	US\$150.000
Total		US\$500.00	US\$0.00	US\$500.00

*[Presupuesto detallado](#)

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

5.1 El organismo ejecutor de esta CT será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Agua y Saneamiento (WSA/CPE) en Perú. El seguimiento de la ejecución de la CT será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) reuniones técnicas de trabajo entre el MVCS, el Banco y las firmas consultoras y consultores individuales; y (ii) la revisión del MVCS y el Banco de los informes técnicos a ser presentados por los responsables.

5.2 Debido a que la UE "Agua para Lima y Callao", que sería el principal responsable de la ejecución de los fondos de esta CT, se encuentra en proceso de estructuración, el beneficiario (MVCS) ha solicitado que el Banco sea el ejecutor de la CT. Dicha solicitud se sustenta además de lo mencionado, en que, la ejecución por parte del MVCS requiere de un trámite para la inclusión en el presupuesto de la CT en el presupuesto nacional, este ejercicio puede tomar mucho tiempo. Por otro lado, teniendo en cuenta el calendario de preparación del préstamo, los procesos de contratación de estudios de consultoría que constituyen insumos, podrían tomar un

tiempo mayor de realizarse bajo normas locales, lo cual desfasaría el calendario de preparación del préstamo y por ende la consecución de los resultados de la CT. En este sentido, por los antecedentes expuestos, el MVCS solicita que el Banco sea quién ejecute la CT que nos ocupa.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 Uno de los riesgos de esta operación es que los productos asociados a las consultorías no se inicien y/o finalicen a tiempo para que los mismos puedan servir como insumos para la adecuada implementación de la Unidad Ejecutora. Con el fin de mitigar este riesgo, el BID y el equipo de MVCS estarán trabajando de manera continua y cercana con los consultores, para asegurar que los productos sean oportunos y su contenido de máxima calidad. De hecho, se cuenta con un primer borrador de Manual Operativo de la Unidad Ejecutora. Otro posible riesgo es el cambio del equipo al interior del Gobierno, por lo cual las actividades asociadas a esta cooperación se realizarán de manera coordinada con el Gobierno, incluyendo a las altas autoridades.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 No hay excepciones a las políticas del Banco

VIII. Salvaguardias ambientales:

- 8.1 Se prevé que la CT no producirá efectos ambientales y sociales adversos por tratarse de la contratación de servicios de consultoría para la elaboración de estudios y asesoría técnica. Teniendo en cuenta los procedimientos correspondientes, la presente CT debe llevar la misma calificación ambiental que la operación que apoyará. Se clasifica la presente CT como Categoría "B". Sin embargo, no se requiere desarrollar instrumentos adicionales de gestión socioambiental de los que la operación ya cuenta, esto de acorde con la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y la Política Operativa sobre de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761) del Banco [Filtros ambientales](#).

Anexos:

- Anexo I: [Solicitud del Cliente](#)
- Anexo II: [Términos de Referencia para actividades/componentes](#)
- Anexo III: [Plan de Adquisiciones](#)

Perú

WSA/CPE

Análisis Institucional del Organismo Ejecutor, desarrollo del esquema de ejecución y elaboración de PEP, POA, MR, PA, GRP y ROP del Programa PE-L1145- Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos

arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Desarrollar el esquema de ejecución completo del Programa PE-L1145, así como el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor con respecto a la administración de recursos humanos, materiales y equipos, planificación, organización, dirección y control. Dicho diseño se debe realizar, basado en la metodología SECI, con el propósito de lograr que el Organismo Ejecutor cuente con las capacidades requeridas para una adecuada ejecución del proyecto y manejo eficaz y eficiente de los recursos del programa PE-L1145.

Preparar los siguientes documentos, conforme a las directrices del equipo de proyecto del Banco:

1. Matriz de Resultados
2. Presupuesto detallado del programa,
3. Cronograma de desembolsos
4. Plan de Ejecución del Programa (PEP)
5. Gestión de Riesgo en Proyectos (GRP) con base a los estándares y metodologías utilizados por el Banco, Matriz de Riesgos.
6. Plan de Adquisiciones(PA) completo del programa y para los primeros 18 meses
7. Plan Operativo Anual (POA) del primer año de ejecución del programa
8. PMR inicial.
9. Reglamento Operativo del Programa (ROP)

Actividades Principales

El candidato seleccionado deberá:

- El Contractual será responsable de cumplir con estos términos de referencia para el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor y el desarrollo del esquema de ejecución del programa PE-L1145 en preparación.
- El Contractual trabajará en estrecha coordinación con el equipo de proyecto del Banco y responsables del MVCS.
- Realizar el análisis de Sistema de Evaluación Capacidad Institucional (SECI) del Organismo Ejecutor, según la metodología del Banco.
- El Contractual deberá contemplar las herramientas adicionales al SECI, para diseñar y proponer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades, procesos etc. relacionados con la ejecución del programa y el arreglo institucional del Organismo Ejecutor, para determinar el mejor mecanismo de ejecución de la operación. Esta metodología incluye al menos las siguientes actividades:
 - ✓ Preparación previa mediante la lectura y familiarización con los antecedentes de la operación, así como las políticas del Banco.

- ✓ Entrevistas estructuradas con funcionarios del Organismo Ejecutor, los cuales forman parte de las Unidades o procesos que estarán involucrados con la ejecución del Programa y que apoyarán su gestión.
- ✓ Análisis de información representativa de la capacidad institucional histórica del organismo ejecutor.
- ✓ Evaluar los roles y responsabilidades que tendrán las partes involucradas, prestando atención a su alcance y competencias específicas en la ejecución del Programa.
- ✓ Entrevistas con el equipo de proyecto, áreas bajo evaluación y otras relacionadas.
- ✓ Mantener reuniones con miembros de las unidades técnicas de la institución y/o con quien se requiera, para discutir y conocer sus puntos de vista respecto al marco institucional y de relaciones adecuadas.
- ✓ Proponer el mecanismo de ejecución del Programa a través del diseño del modelo más adecuado a ser adoptado para la ejecución del Programa. Plantear mecanismos para asegurar el correcto funcionamiento de los flujos de información y de rendición de cuentas, proponiendo los flujos de procesos de ejecución que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la operación en los tiempos previstos. También se incluirá una descripción de los principales procesos y diagramas de flujo de las actividades relacionadas con las adquisiciones, pagos, administración de contratos y control de bienes y servicios del organismo ejecutor, así como el diseño de todos los perfiles y funciones de los miembros que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa.
- ✓ Preparar el Plan de Fortalecimiento Institucional del organismo ejecutor, estableciendo al menos: (i) situación observada (ii) riesgo y su calificación, (iii) recomendación, (iv) acción de fortalecimiento, (v) presupuesto requerido y fuente de financiación, (vi) responsable, (vii) tiempo, (viii) indicador de cumplimiento y (ix) fecha de implementación; con el fin de lograr no sólo el fortalecimiento del Organismo Ejecutor, sino que éste cumpla con los requisitos establecidos por el Banco para la firma del contrato.
- ✓ Desglose del presupuesto de Administración del programa PE-L1145

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada tanto con el organismo ejecutor del programa, así como con el Equipo de Proyecto del Banco y los especialistas fiduciarios y de adquisiciones del Banco en la representación de Perú. Todas las actividades y productos serán definidos y acordados con el Banco y con el organismo ejecutor. Las actividades serán:

- Planificar el programa, a partir de la preparación de las versiones finales del PEP, del POA, del PA (que incluya tanto el PA completo del programa, como para los primeros 18 meses de ejecución del mismo), del Presupuesto Detallado, Matriz de Resultados, Cronograma de Desembolso y el PMR inicial. Estos documentos formarán parte de la propuesta de préstamo del programa.
- Documentar y actualizar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo (GRP) y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos al Banco, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsables, indicadores, etc.
- Preparar el Reglamento Operativo del Programa (ROP): el contractual deberá elaborar un documento completo del ROP, siguiendo las guías para la elaboración de ROP del BID, para orientar a las autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la ejecución del Programa PE-L1145, proveyéndoles una visión coherente de los objetivos, componentes y alcances del Programa, y las normas y procedimientos que se van a aplicar para ejecutarlo. Asegurar que el ROP contenga y

haga referencia como mínimo a las normas y procedimientos para el organismo ejecutor en materia de programación de actividades, marco normativo de cada sector, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa. Así mismo, deberá incluir los mecanismos de ejecución de los componentes del programa (esquema de ejecución), coordinación inter-institucional y comunitaria, los criterios de selección de zonas geográficas/beneficiarios, límites de financiamiento, la administración y ejecución de recursos asociados a promoción y gastos de comercialización y la revisión técnica de los proyectos individuales. El ROP debe contener también todo lo relacionado a los procesos entre el ejecutor y administrador del programa con los demás actores/organismos que intervienen, en cuanto a funciones, responsabilidades y de ser el caso los tiempos requeridos

- Coordinar con el Banco y el organismo ejecutor las misiones de preparación del programa.
- Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del programa que sean establecidas.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Informe preliminar de la consultoría que recoja el Diseño del arreglo institucional y la propuesta inicial de esquema de ejecución.
- Informe final del diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución contando con los niveles de control que brinden seguridad razonable del uso de los fondos y proporcione la información requerida por el Banco.
- Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial
- ROP

Cronograma de Pagos

- 20% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 20% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar.
- 20% a la entrega y aceptación del Informe Final del diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución.
- 20% a la entrega y aceptación de la Matriz de Resultados, el Presupuesto detallado del programa, el Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial
- 20% a la entrega y aceptación del ROP

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título de maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y

- evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
 - *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Contractual en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología SECI y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
 - *Habilidades:* Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de cincuenta (50) días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 5 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. Se incluirán 2 misiones (una de 5 días laborables y otra de 10 días laborables) desde la ciudad del contractual a Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Análisis Ambiental y Social del Programa PE-L1145
Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y

transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es apoyar y prestar asesoría ambiental y social en la preparación y análisis del Proyecto de Expansión y Mejora de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Lurín (PE-L1145) mediante la realización del análisis ambiental y social del Proyecto y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social. Para lograr el objetivo, el consultor visitará las áreas del Proyecto y se reunirá con los diversos grupos técnicos involucrados en la preparación del mismo. Asimismo, colaborará en la elaboración del Reglamento Operativo.

De la misión especial realizada por el equipo del BID del 6 al 10 de marzo de 2017 se acordó que el Banco estará financiando la expansión del sistema de agua potable y las redes (parte o en su totalidad) de alcantarillado, quedando la financiación del tratamiento y disposición final de las aguas residuales a financiar a través de una APP o por la KfW. Bajo dicho esquema de financiación se propone el alcance de los servicios de análisis ambiental y social a contratar bajo la presente consultoría.

Actividades Principales

El consultor desarrollará todas las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de la consultoría. Las principales actividades serán:

Revisar los antecedentes y la documentación existente sobre el proyecto en preparación y sus componentes e intervenciones a ser financiadas, sobre todo en los temas ambientales y sociales, y los estudios ambientales específicos existentes y a ser facilitados (entre otros: estudio de factibilidad y EIA detallado Proyecto de Expansión y Mejora de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Lurín- Provincia de Lima; estudios de complementación de expediente técnico realizado por Consorcio GKW-LAHMEYER. Como documentación de soporte, el consultor podrá contar también con el EIA, Reglamento Operativo, PGAS e IGAS del PE-L1060.

Análisis legal e institucional ambiental: (i) analizar el entorno institucional y legal ambiental aplicable, tanto a nivel de país, como a nivel de políticas de SEDAPAL y del BID y los otros potenciales financiadores; el análisis legal ambiental se focalizara en aquellos aspectos especialmente relevantes a la operación como son aquellos relacionados con la gestión del recurso hídrico, el saneamiento ambiental, el manejo de áreas protegidas y de zonas costeras, patrimonio arqueológico, riesgo de desastres naturales, control de contaminación industrial, etc.; y (ii) revisar la capacidad institucional y los instrumentos de gestión ambiental y social existentes del ejecutor, sobre todo en base a su ejecución de proyectos similares financiados por el BID (PE-L1060) y otros financiadores similares. Como resultado de dicho análisis, opinar sobre la capacidad institucional para desempeñar las funciones y responsabilidades requeridas y recomendar los ajustes y fortalecimientos necesarios para el logro de la ejecución del Proyecto, sobre todo teniendo como punto de partida lo definido para el PE-L1060.

Evaluación ambiental y social: (i) evaluar la estrategia ambiental y social y el desempeño ambiental y social de programas/proyectos en ejecución por parte de SEDAPAL (por ejemplo PE-L1060) y recomendar ajustes para la nueva operación, (ii) analizar los diagnósticos socio

ambientales de la zona de influencia del proyecto así como los componentes e intervenciones previstas en el Proyecto con sus correspondientes análisis de alternativas y recomendar ajustes si fuera necesario en función de la legislación nacional y las políticas del BID y demás potenciales financiadores; (iii) revisar los estudios de impacto ambiental realizados según la legislación nacional y en base a las mismas y a las políticas de salvaguardias y ambientales del BID y demás potenciales financiadores, recomendar ajustes si fuera necesario; (iv) identificar los posibles impactos ambientales y sociales con la realización de dichos proyectos, - se prestara especial atención a las directivas de y/ las políticas del BID- entre ellas saneamiento ambiental, hábitat críticos naturales, patrimonio arqueológicos, control de contaminación (domestica e industrial), potenciales necesidades de reasentamiento, etc.; (v) revisar los instrumentos legales e institucionales y los criterios y procedimientos ambientales para la evaluación, aprobación y control/mitigación ambiental de los referidos proyectos y componentes tanto durante la preparación como la ejecución, (vi) identificar las medidas de mitigación y control ambiental y social necesarias (incluidos los costos) para dichos proyectos según la legislación nacional y las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y para garantizar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto; (vii) orientar sobre la realización de los procesos de consulta, tanto a nivel de Proyecto como a nivel de intervenciones individuales necesarios; todos los ítems mencionados anteriormente velaran por el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y tendrán en cuenta las lecciones aprendidas del PE-L1060 y otros financiamiento similares en ejecución/ejecutados.

Es importante puntualizar que si bien el BID no estará financiando el tratamiento y disposición de las aguas residuales (PTAR), en cumplimiento con la política de facilidades asociadas del Banco, el consultor deberá pre-evaluar la viabilidad ambiental de las soluciones de tratamiento propuestas de cara al cumplimiento con la normativa nacional y las políticas de salvaguardas del Banco, incluyendo la evaluación de los cronogramas de inversión propuestos a fin de asegurar el tratamiento de las aguas residuales a la entrada en operación de los sistemas y redes a financiar por el Banco, y/o en su caso, de las soluciones de transición que puedan proponerse. Sera especialmente relevante, tener en cuenta la existencia de áreas protegidas/ figuras de protección litoral en la zona costera próxima al distrito de Lurín, y la clasificación como cuerpo receptor de acuerdo al dictamen de la autoridad competente (ANA).

Esquema de gestión ambiental del Programa: con base en los análisis realizados, conceptualizar, en conjunto con los ejecutores, el esquema de gestión ambiental y social aplicable al Proyecto, el cual deberá incluir como mínimo: (i) identificación de las entidades involucradas; (ii) funciones, atribuciones y responsabilidades de dichas instituciones en el proceso de ejecución y control del Proyecto; (iii) mecanismos y procedimientos legales, institucionales y ambientales y sociales del proceso – establecimiento de los flujos del proceso en términos ambientales y sociales (en los componentes de obras físicas se deberán considerar las fases de estudio, construcción y operación); (iv) recursos humanos y materiales necesarios; y (v) definición de indicadores específicos y la guía para el seguimiento ambiental y social de la implementación de los proyectos.

Redacción del texto del Reglamento Operativo: definir los criterios, procedimientos y medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales negativos necesarios para la ejecución, evaluación y control de los proyectos de inversión a ser incluidos en el PGAS y en el Reglamento Operativo; la definición de los mecanismos de consulta y participación de la población afectada y beneficiada por los proyectos a ser ejecutados como parte del Proyecto según las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y la legislación nacional; y redactar

cualquier texto que deba ser incorporado al Reglamento Operativo del Programa. Para este ejercicio se tomará de base los instrumentos del PE-L1060.

Acciones ambientales para la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento a ser financiados por el Programa: Orientar en la definición de las acciones en los temas de necesarios para garantizar la sostenibilidad de los sistemas a financiar bajo el Proyecto (como, por ejemplo, educación ambiental, consulta con las comunidades, operación y mantenimiento o fortalecimiento de las intervenciones del Proyecto, control de contaminación industrial, etc.).

Otros documentos ambientales del Programa: preparar el análisis ambiental del Programa y el correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social que contengan los resultados de las actividades descritas anteriormente según las prácticas del BID. Preparar un borrador de Informe de Gestión Ambiental y Social del Proyecto según practicas del BID.

Marco de Resultados: participar en la revisión del Marco de Resultados del Programa, específicamente en la definición de indicadores de resultado y de impacto y medios de verificación a ser utilizados en el monitoreo de la ejecución del Proyecto.

Participar en las misiones de preparación a ser definidas por el equipo de proyecto en conjunto con SEDAPAL. En esta misión deberá colaborar en la redacción de la respectiva Ayuda Memoria y de otros informes para procesamiento interno del Banco.

***Notas sobre metodología de trabajo**

El consulto trabajará en plena coordinación con el BID y demás financiadores, con los funcionarios de SEDAPAL, especialmente con el equipo técnico designado como contrapartida para la preparación de este Programa y con la unidad ejecutora designada, así como con los consultores contratados para apoyar la preparación del Proyecto. El equipo técnico de contrapartida actuará como intermediarios para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado y colaborará en la provisión de los estudios/informaciones disponibles necesarias para llevar a cabo estos servicios de consultoría. Sin embargo, el consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

Informes / Entregables

El consultor deberá preparar los siguientes cinco (05) productos/informes para el Banco y el equipo técnico de contrapartida:

1. Borrador de informe con los comentarios a los documentos de estudio de impacto ambiental y social (y resto de la documentación relacionada) de las intervenciones del Programa verificando su cumplimiento con las políticas del BID y demás potenciales financiadores y la normativa ambiental nacional necesarios durante la preparación del Programa a los 20 días. Esto incluirá la pre-evaluación y verificación de la viabilidad ambiental-social de las alternativas propuestas para el tratamiento y disposición de las aguas residuales.
2. Borrador del Análisis Ambiental del Proyecto con su correspondiente borrador de PGAS: que contendrá, como mínimo: (i) antecedentes; (ii) el marco legal e institucional; (iii) los resultados de la evaluación de desempeño ambiental de los Programas en ejecución; (iv) impactos ambientales y sociales de las obras previstas y correspondientes medidas de mitigación, incluidos sus costos; (v) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa durante la

ejecución ; (vi) esquema de gestión ambiental y social del programa con sus correspondientes costos, (vii) recomendaciones de cláusulas contractuales específicas y (viii) resumen de los procesos de consulta llevados a cabo y aquellos necesarios para el Programa y borrador de IGAS; ambos antes de la misión de análisis .

3. Borrador del texto insumo para el Reglamento Operativo: a ser presentado antes de la misión de análisis, que contenga, como mínimo (i) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa y (ii) el sistema de gestión ambiental del Proyecto antes de la misión de análisis.
4. Versión Final del Análisis Ambiental del Proyecto con su correspondiente PGAS y versión final del texto para el Reglamento Operativo: a ser presentado después de la misión de análisis, que contenga los ajustes pertinentes sobre los informes anteriores, incluidos los comentarios emitidos por parte del BID y del equipo técnico involucrado en la preparación de la operación, y que presente los resultados finales del trabajo realizado, incluyendo las recomendaciones pertinentes para subsanar eventuales problemas que se identifiquen para la adecuada ejecución del Proyecto con relación a los aspectos ambientales y sociales Versión revisada del IGAS según comentarios del BID posterior a la misión de análisis.
5. Versión final del informe con los insumos ambientales para el estudio complementario de factibilidad a los 60 días después de iniciada la consultoría que atienda los comentarios recibidos por el BID y el equipo técnico involucrado en la preparación de la operación

Cronograma de Pagos

- 20% a la firma del contrato
- 20% a la entrega del borrador del informe con los insumos para el estudio complementario de factibilidad.
- 30% a la entrega del Borrador del Análisis Ambiental del Programa con su correspondiente borrador de PGAS y borrador de IGAS
- 20% a la aprobación del informe final con el AAS, PGAS, IGAS
- 10% a la aprobación del informe final con los insumos para el estudio complementario de factibilidad

Calificaciones

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** Graduado en ingeniería civil y ambiental, ciencias ambientales, o equivalente, de preferencia con postgrado.
- **Idiomas:** El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- **Áreas de Especialización:** Con un mínimo de 10 años de experiencia comprobada en la evaluación ambiental de proyectos con inversiones de infraestructura de agua potable y saneamiento con experiencia en sistema de tratamiento de aguas residuales y emisarios en un contexto de protección del litoral y de los recursos marino-costeros; experiencia en identificación, preparación, análisis y evaluación ambiental de proyectos financiados por el BID y/o el BM/KFW y por lo tanto conocimiento profundo de los requisitos de sus políticas de salvaguardias ambientales y sociales así como experiencia con los requisitos de la legislación nacional peruana ambiental, sobre todo en materia de tratamiento de aguas residuales, áreas protegidas y manejo de recursos marino-costeros, y los procesos y requisitos de licenciamiento ambiental y el ciclo de inversión de proyecto nacional.

- **Habilidades:** Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 5 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. El contractual realizará dos viajes a Lima, de 5 días cada uno.
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

WSA/CPE

**Consultoría - Especialista en Asesoría Legal para la UE “Agua para Lima y Callao”-
Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID” o “Banco”) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de “Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín”, PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es planear, organizar, dirigir, coordinar y/o controlar las actividades legales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones, revisión de los contratos, así como velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en los documentos de financiamiento del programa y proyectos ejecutados por la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo las tareas descritas abajo.

- Asesorar y velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en los Contratos de Préstamo (en caso de contar con financiamiento externo), debiendo emitir reportes al Director Ejecutivo de la UE.
- Mantener un registro de las condiciones contractuales de los Contratos de Préstamo (en caso de contar con financiamiento externo) u otros documentos similares en caso de financiamiento interno, coordinar con el personal de los Programas y Proyectos a fin de dar cumplimiento en las fechas establecidas.
- Elaborar y visar los contratos por la contratación de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Supervisar y suscribe conjuntamente con el especialista de adquisiciones las órdenes de compra y de servicio de los Programas.
- Elaborar informes legales que le sean requeridos por el Director Ejecutivo de la UE.
- Revisar y visar los contratos del personal que sea contratado para la administración de los Programas.
- Visar las Bases, Pedidos de Propuestas y Contratos a ser suscritos por el Director Ejecutivo de la UE.
- Coordinar con las entidades participantes sobre las condiciones legales para la ejecución de los Programas contenidas en los Contratos de Préstamo suscritos con las fuentes cooperantes; así como, en materia de saneamiento físico legal de terrenos.
- Asesorar y mantener permanentemente informado al personal de los Programas sobre las disposiciones legales que sean emitidas y repercutan sobre el mismo.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Contraloría General de la República, coordinando con las áreas que corresponda para su oportuno cumplimiento.
- Elaborar proyectos de Lineamientos, Directivas u otros que sean necesarios para la correcta marcha de los Programas y Proyectos, a solicitud del Director Ejecutivo de la UES.
- Coordinar y realizar las acciones de seguimiento y verificación de carácter legal de la ejecución de los contratos que se suscribe en los Programas.
- Asesorar a los comités de evaluación de procesos de contratación convocados por los Programas.
- Asesorar en materia legal al Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El consultor contratado deberá presentar los siguientes productos:

- Análisis contractual de los contratos de obra/ servicios de gran envergadura que serán administrados por la UE.
- Propuesta de directivas necesarias para facilitar la ejecución de los contratos a cargo de la UE.
- Estado situacional y seguimiento de los aspectos contractuales a ser cumplidos por la UE para Contratos de Préstamo suscritos con las fuentes cooperantes.
- Informe del saneamiento físico legal de los terrenos que se contemplan en el marco de los proyectos a ser implementados por UE.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en Derecho habilitado y colegiado. Con estudios de maestría o diplomado en proyectos de inversión pública, gerencia social, gestión pública, políticas públicas o afines.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con experiencia general laboral mínima comprobada de 10 años en el sector público y/o privado. Experiencia específica mínima de 5 años en el sector público. Experiencia mínima de 5 años en el manejo técnico legal en convenios de préstamos e inversión pública, en proyectos financiados por

organismos multilaterales o bilaterales. Experiencia en la elaboración de dispositivos normativos para el sector público.

- *Habilidades:* Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre Derecho Administrativo General y /o afines, conocimiento de políticas de adquisiciones de organismos internacionales, conocimiento de Control Interno en organizaciones gubernamentales y/o experiencia en el manejo de normativa legal en agua potable y saneamiento.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 7 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Consultoría – Especialista en Gestión Administrativa y financiera - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es planear, organizar, dirigir, coordinar y/o controlar las labores administrativas y financieras de la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo en otras, las tareas descritas abajo.

- Informar periódicamente al Director Ejecutivo de la UE acerca de las labores de Tesorería, Contabilidad, Patrimonio y Presupuesto.
- Realizar una correcta ejecución de los recursos económicos y financieros, así como del registro y control de los activos del patrimonio de los Programas y Proyectos.
- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar a las unidades que se encuentren bajo su dependencia.
- Participar en la preparación del Plan Operativo Anual para ser presentado al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, y a Organismos crediticios para su aprobación (en caso de contar con financiamiento externo).
- Procesar la información general del avance físico y financiero de los Programas y proveer con reportes periódicos al Director Ejecutivo de la UE.
- Solicitar los recursos necesarios por cada fuente de financiamiento.
- Revisar y visar los contratos que suscriba los Programas.
- Revisar las solicitudes de desembolso, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos por las fuentes cooperantes en dicho aspecto.
- Proporciona información para la preparación del presupuesto anual de los Programas; considerando la ejecución financiera de los Programas.
- Coordinar y supervisar la verificación, ubicación, custodia y estado de los bienes a cargo de los Programas y Proyectos.
- Coordinar con el área técnica de los Programas y Proyectos el fiel cumplimiento de entrega de productos o entregables indicados en los contratos suscritos con los Programas o entrega de bienes adquiridos.

- Coordinar los acuerdos de seguimiento y verificación de los contratos que suscriba los Programas y Proyectos.
- Otras actividades que sean asignadas por el Director Ejecutivo de la UES.

Informes / Entregables

El consultor contratado deberá presentar los siguientes productos:

- Informe del esquema para la gestión administrativa/ financiera de la UE y propuesta de mejora.
- Realizar la planificación financiera de UE para los próximos 6 meses.
- Informe de verificación, Planificación financiera de UE contenida en la Programación Multianual del Sector.
- Propuesta de incorporación de la planificación financiera de la UE en la Programación Multianual del Sector.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título profesional en administración, ingeniería, economía o afines. Profesional Habilitado y colegiado. Con título de maestría o diplomado en gerencia de proyectos, gestión pública, administración, economía o afines.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con experiencia profesional general mínima de ocho (10) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en labores de coordinación de actividades relacionadas con presupuesto, contabilidad, tesorería, logística y seguridad de proyectos de inversión pública y en sistemas de gestión de proyectos financiados bajo contratos de préstamos con organismos internacionales.
- *Habilidades:* Se valorará el dominio de Programas de ofimática nivel avanzado.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú)

- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Consultoría – Especialista en Planificación y Monitoreo - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas y Proyectos bajo responsabilidad de la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo, entre otras, las tareas descritas abajo.

- Realizar el seguimiento y control de los indicadores de monitoreo y preparar un reporte trimestral y semestral sobre el avance de dichos indicadores, productos y actividades según corresponda el mismo que será aprobado por el Director Ejecutivo de la UES y remitido a los Organismos crediticios (en caso contar con financiamiento externo) y al Viceministro de Construcción y Saneamiento.
- Participar en la preparación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).
- Participar en la elaboración de los Planes Operativos y Planes Financieros de los Programas y Proyectos en coordinación con los Especialistas Temáticos de los Programas y el Director Administrativo.
- Revisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados de los Programas y Proyectos.
- Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de los Programas y supervisar el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con el Director Técnico y la ejecución financiera con el Director Administrativo.
- Coordinar con el Director Ejecutivo de la UES, Especialistas Temáticos las medidas, ajustes o actividades necesarias para resolver los problemas y riesgos en la ejecución de las actividades y proyectos, de conformidad al POA y PF de los Programas y Proyectos.
- Proponer e implementar, en coordinación con el Director Ejecutivo de la UE, actividades tendientes a mitigar los riesgos en la ejecución de los Programas mediante el diseño de una matriz de riesgos de los Programas y realizando el seguimiento y actualización periódica a la misma.
- Diseñar y poner en marcha un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas y Proyectos, en coordinación con los Especialistas Técnicos y el Director Administrativo.
- Implementar técnicas de seguimiento y monitoreo basadas en reuniones, talleres y reportes con los Especialistas Técnicos a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de los Programas y Proyectos, así como el progreso y cumplimiento del alcance, tiempo, costo de las actividades en el marco de los programas y proyectos.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los Especialistas Temáticos en el monitoreo y evaluación de proyectos, bajo un enfoque en gestión por resultados.
- Efectuar periódicamente visitas de inspección para verificar la ejecución de las actividades de los Programas.
- Participar en la medición de indicadores de resultados e impacto y su metodología de medición y llevar el archivo sobre las fuentes de verificación.

- Elaborar los términos de referencia para la elaboración de líneas de bases y las evaluaciones de los Programas y Proyectos a cargo de terceros.
- Supervisar que todos los productos se encuentren disponibles en los medios magnéticos y Portal Web de los Programas.
- Supervisar la elaboración de las líneas de base y evaluaciones de los Programas y Proyectos.
- Mantener actualizado el MOP en los aspectos de monitoreo y evaluación.
- Procesar y presentar la información general del avance de los planes operativos, metas físicas, indicadores de resultados e impacto de los Programas y Proyectos, y proveer con reportes periódicos al Director Ejecutivo de la UE.
- Otras actividades que le asigne el Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- TDR para la elaboración de las líneas de base para las evaluaciones de los programas y proyectos en el marco de la UE.
- Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas y Proyectos, en coordinación con los Especialistas Técnicos y el Director Administrativo.
- Identificación de principales hitos en el marco de los proyectos y programas a implementarse en el marco de la UE.
- Propuesta de Planes Operativos Anuales para cada uno de los proyectos.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en Comunicación, Relaciones Públicas o carreras afines. Estudios concluidos de maestría o especialización en ciencias de la comunicación o similar.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* Experiencia profesional mínima de 7 años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima laboral de 3 años en el sector público. Experiencia en trabajos o programas sociales con interacción directa en la población.
- *Habilidades:* Se valorará cualidades de trato interpersonal, liderazgo de equipos y comunicación. Experiencia en organizaciones de la sociedad civil.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Consultoría – Especialista en Ingeniería Civil/Sanitario - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Apoyo en la dirección técnico de cada uno de los Programas o Proyectos, planea, organiza, dirige, coordina y controla todas las actividades técnicas realizadas por los especialistas temáticos de cada uno de los Programas o Proyectos específico. Identifica hitos claves y plantea posibles soluciones técnicas viables.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo, entre otras, las tareas descritas abajo.

- Dirigir, supervisar, evaluar, modular y controlar a los especialistas temáticos que forman parte del Programa o Proyecto bajo su responsabilidad.
- Participar en la preparación y actualización del Plan de Ejecución de los Programas y Proyectos, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones y demás documentos necesarios para ser presentado al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, y a Organismos crediticios para su aprobación.
- Organizar y controlar el desarrollo operacional de las funciones técnicas del Programa o Proyecto a su cargo y coordinar la inclusión en la herramienta de seguimiento de la ejecución del proyecto (Microsoft Project u otro).
- Valida la verificación de los metrados, partidas, cálculos de diseños, rendimientos, planos, expediente técnico y documentos vinculados al mismo, especificaciones técnicas de obras, y otros, vinculados con el diseño y la ejecución de las obras.
- Proponer acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión del Programa o Proyecto específico a su cargo.
- Coordinar las actividades de las empresas consultoras y de los consultores individuales contratados para el desarrollo de los diversos componentes de cada Programa o Proyecto específico.
- Dirigir la evaluación técnica de cada obra del Programa o Proyecto específico.
- Revisar, supervisar y aprobar los informes de consistencia, informes de verificación de viabilidad, informes de cierre y otros documentos que se puedan requerir.
- Responsable de la aprobación de los términos de referencia para el desarrollo de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos, plan de rutas para recolección selectiva, entre otros.
- Supervisar y dar conformidad de los productos de consultorías como estudios de preinversión, expedientes técnicos, diseños finales o definitivos, plan de participación social, entre otros.
- Supervisar la correcta ejecución de las obras de infraestructura.
- Proponer en coordinación con los especialistas temáticos las bases técnicas y administrativas para la selección y ejecución de contratistas y proveedores, proponiendo las características, condiciones y sus beneficios.
- Otras actividades que sean asignadas por el Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- Informe de la evaluación técnica de los proyectos a cargo de la UE.
- Informe sobre la revisión técnica de los expedientes técnicos de las principales obras a implementarse en el marco de los proyectos de la UE.
- Propuesta de acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión de los programas o proyectos a cargo de la UE.
- Informe sobre el estado situacional de los estudios de preinversión e inversión a ser financiados en el marco de los proyectos y programas a cargo de la UE.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria, habilitado y colegiado.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público y/o privado. Experiencia profesional mínima de 3 años en diseño o ejecución de obras de agua potable y saneamiento.
- *Habilidades:* Se valorará el dominio en Microsoft Office, S10, Autocad a nivel de usuario, entre otros. Con conocimiento de normatividad de obras (RULCOP)

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. Se incluirán 2 misiones (una de 5 días laborables y otra de 10 días laborables) desde la ciudad del contractual a Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

WSA/CPE

Términos de Referencia

Determinación de la Disposición a Pagar (DAP) – Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín, PE-L1145

Experto internacional

Antecedentes

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL. Esta institución aportará y participará con la información técnica y con sus profesionales durante la preparación y ejecución del proyecto Lurín, y recibirá las obras para su correcta operación y mantenimiento.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de “Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín”, PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por

SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado en el primer semestre de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Como parte de la preparación del programa, el Banco se encuentra en proceso de aprobación de la cooperación técnica (PE-T1370) para apoyar la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de agua y saneamiento para Lima y Callao y al préstamo PE-L1145. Entre las actividades previstas a ser financiadas con esta CT, se encuentra la financiación de encuestas socioeconómicas que sean insumos para determinar la viabilidad económica del préstamo PE-L1145.

En tal sentido, se tiene previsto en el marco de CT PE-T1370 la contratación de un experto internacional y un profesional nacional, que apoyen al equipo de proyecto del Banco en la determinación de la Disposición a Pagar (DAP) por el proyecto, que permitirá determinar los beneficios del proyecto y realizar la evaluación económica prevista.

Objetivo(s) de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es llevar adelante los trabajos de levantamiento de información socioeconómica de los hogares a ser beneficiados por el Proyecto de Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín, a través de la realización de encuestas, para la determinación de la disposición a pagar.

Actividades Principales

Las siguientes actividades que realizará el contractual están orientadas al cumplimiento de los objetivos, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada con el Equipo de Proyecto del Banco.

Las actividades generales que deberá realizar conjuntamente con el profesional nacional serán:

Grupos focales. Al menos 3 grupos focales deberán ser realizados con jefes/jefas de hogares seleccionados de la ciudad. Cada grupo focal deberá ser conducido por un profesional con amplia experiencia en el manejo de este tipo de grupos. Una guía escrita específica deberá ser seguida en cada sesión. Después de cada sesión, se deberá producir un reporte breve de los resultados; y, de ser necesario, previa consulta con el BID, esta guía podrá ser ajustada antes de efectuar el siguiente grupo focal. En caso que

se encuentren discrepancias en los resultados de los 3 grupos focales para determinar los valores máximos y mínimos de la DAP, se deberá realizar un grupo focal adicional.

Los temas a ser considerados durante la conducción de los grupos focales incluyen tentativamente:

- a. La situación general de los servicios públicos en el barrio/ciudad
- b. Información detallada de los servicios de saneamiento.
- c. Información detallada de los servicios de tratamiento.
- d. Conocimiento general de problemas ambientales: tipos y magnitudes que sufre la ciudad, conciencia ambiental.
- e. Conocimiento específico sobre contaminación u otros problemas causados por la falta de servicios de saneamiento
- f. Conocimiento específico sobre contaminación u otros problemas causados por disposición final inadecuada de los efluentes cloacales.

Descripción del proyecto y sus beneficios. A un grupo focal se le explicará el proyecto INTEGRAL, mientras que al otro grupo focal se le explicará el proyecto sin la solución de disposición final. Para este grupo se informará que los efluentes continuaran deponiéndose en la forma actual.

Obtención de la disposición a pagar a través del modelo de referéndum: forma de pago (tarifa/tasa), posibles precios, etc. Este ejercicio se aplicará a cada grupo focal.

Razones por las que está dispuesto/no dispuesto a pagar

Información socioeconómica general (ocupación, ingresos, edad, educación, etc.)

Elaboración de cuestionario piloto. Basándose en los resultados de los grupos focales se deberá elaborar un cuestionario piloto (dos versiones de la pregunta de valuación contingente: proyecto con y sin disposición final). El experto internacional deberá enviar el cuestionario piloto para evaluación y aprobación del BID. Se deberán aplicar 30 encuestas para cada tipo de cuestionario. El experto internacional con apoyo del profesional local preparará un reporte de los resultados de la prueba piloto, y previa evaluación y aprobación del BID podrá proceder a preparar el cuestionario final, o modificar y repetir la prueba piloto. La decisión final sobre el cuestionario final deberá ser hecha en consulta con el BID y deberá ser evaluada y recibir aprobación antes de proceder con el trabajo de campo final.

Muestreo. Con base en los mapas se deberá establecer los barrios o cuadras que serán beneficiadas por el proyecto. Proponer un procedimiento para seleccionar los hogares a ser entrevistados, que sea aleatorio y autoponderado. Proponer estratificaciones de ser necesario. Este procedimiento deberá ser evaluado y aprobado por el BID antes de ser aplicado.

Trabajo de Campo y Aplicación del Cuestionario Final. Se deberá llevar a cabo todo el trabajo de campo necesario para recolectar la información y datos del cuestionario final aprobado. La persona a ser entrevistada en cada hogar deberá ser el jefe/jefa del hogar, o la persona designada como jefe de hogar. Se deberán aplicar todos los controles de calidad estándar incluyendo: selección apropiada y entrenamiento riguroso de los supervisores y encuestadores, validación de respuestas, edición de respuestas, etc.

Procesamiento de la información. Después que se hayan aplicado no más de 200 encuestas para cada tipo de cuestionario, se deberá tabular la DAP y comparar contra precios [valores de la encuesta]; y, en consulta con el BID, deberán ser ajustados de ser necesario, antes de continuar con el trabajo de campo.

Se deberá digitalizar la información y datos colectados, en formato SPSS v. 10.0 o similar, tomando cuidado de la calidad de los datos [entradas], nombres de variables y códigos asignados.

Específicamente será responsabilidad del experto internacional:

- Coordinación y dirección de los tres grupos focales
- Definición de los rangos de precios para la disposición a pagar
- Diseño formulario preliminar
- Diseño formulario definitivo, involucrando todos los cambios generados por la prueba piloto.
- Diseño de la muestra, polietápica, de conglomerados, aleatoria.
- Coordinación de la estrategia de recolección
- Capacitación de encuestadores
- Coordinación de la digitación de información
- Corrección de inconsistencias
- Calculo de la disposición a pagar

Notas sobre metodología de trabajo

El consultor trabajará en plena coordinación con el Banco, el MVCS y SEDAPAL, y contará con el apoyo de un experto local. Los técnicos de SEDAPAL y del MVCS, actuarán como intermediarios para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado, así como para apoyar los trabajos de campo. Sin embargo, el consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida. Para la organización de los trabajos de campo el consultor deberá prever toda la logística e insumos para el desarrollo de los mismos.

PARÁMETROS GENERALES

Ubicación. Se llevará a cabo encuestas socioeconómicas de hogares a ser beneficiados con el proyecto en el distrito de Lurín, con el fin de establecer la máxima disposición al pago por obras previstas. SEDAPAL proveerá mapas de las áreas a ser beneficiadas, a una escala adecuada, para el propósito de muestreo.

Metodología. La metodología general que deberá aplicarse es la de la valuación contingente (VC).

Tipo de Cuestionarios. Se deberán aplicar dos tipos de cuestionarios. Uno que presentará para valoración un proyecto completo (recolección, transporte, tratamiento y disposición final), esto es redes, colectores interceptores y PTAR y otro que presentará un proyecto que solamente incluya la recolección y transporte de los afluentes (redes y colectores).

Número de cuestionarios. El número de cuestionarios válidos deberá ser de 700 hogares.

Interacción con el MVCS, SEDAPAL y el BID. El experto internacional y el profesional local deberán mantener una interacción permanente con el personal del MVCS, SEDAPAL y del BID de modo que todos los pasos a ser desarrollados en el diseño y aplicación de la encuesta se realizan cuidadosamente de manera que satisfagan los requerimientos técnicos de la metodología.

Logística. El experto internacional con el apoyo del profesional local deberá ser autosuficiente en términos de transportación, equipamiento y software necesarios para la realización de los servicios. El MVCS y SEDAPAL facilitarán el acceso a información que podría estar disponible por órganos gubernamentales. Sin embargo, el experto internacional y el profesional local deberán ser responsable y autónoma para recabar la información necesaria para cumplir con el trabajo encomendado.

Informes / Entregables

El contractual deberá preparar:

Reporte Inicial. se presentará al BID un reporte inicial de no más de 10 páginas. Este reporte deberá contener: un plan de trabajo detallado, la metodología que será utilizada para realizar las encuestas y la identificación de problemas potenciales que puedan comprometer la calidad y validez de los resultados. A los 10 días de iniciado el contrato.

Reportes de avance. se presentará al BID, para su aprobación, los siguientes reportes de avance: 1) resultados de los ejercicios con grupos focales; 2) propuesta de las encuestas piloto; 3) evaluación de la aplicación de las encuestas piloto; 4) propuesta de cuestionario final; y 5) la propuesta para el muestreo. La firma deberá recibir la aprobación del Banco para cada uno de estos reportes en secuencia. Esto es, no podrá iniciar los trabajos correspondientes al siguiente reporte de avance hasta haber recibido la aprobación del Banco. A los 30 días de iniciado el contrato.

Reporte Final Borrador. se presentará al BID, para su aprobación, un reporte final borrador. Este reporte deberá consolidar toda la información de las actividades realizadas durante el diseño del cuestionario final, selección de la muestra, y trabajo de

campo. Además, deberá contener un archivo (en formato SPSS v 10.0 o similar) con los datos colectados durante el trabajado de campo. A los 60 días de iniciado el contrato.

Reporte Final. se presentará al BID, para su aprobación, un reporte final que deberá incluir todos los elementos solicitados en el reporte final borrador corregidos con base en los comentarios realizados.

Cronograma de Pagos

- 20% a la firma del contrato.
- 40% a la aprobación de los reportes de avances.
- 40% a la aprobación del informe final.

Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: universitario en economía, ciencias sociales o afines, preferible con especialización en evaluación de proyectos, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante, incluyendo varios años en una asesoría de alto nivel o de nivel gerencial, o la combinación equivalente de educación y experiencia.
- Idiomas: Capacidad para leer, escribir y hablar español o inglés y otros idiomas oficiales del Banco, de ser necesario.
- Áreas de Especialización: El Contractual deberá acreditar más de 5 años de experiencia en evaluación económica de proyectos.
- Habilidades: Coordinar las contribuciones de especialistas de otras disciplinas para completar un producto conjunto.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- Duración del Contrato: 4 meses
- Lugar(es) de trabajo: Los trabajos deberán realizarse en Perú para lo cual el experto internacional, deberá coordinar por lo menos 2 visitas de 5 días cada una al país.
- Líder de División o Coordinador: Especialista en Agua Potable y Saneamiento del Banco en la Representación de Perú.

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

PLAN DE ADQUISICIONES DECOOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES										
País: Perú				Agencia Ejecutora (AE): BID WSA /CPE			Sector Público: Público - MVCS			
Número del Proyecto: PE-T1370				Nombre del Proyecto: Apoyo a la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de Agua y						
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones: US\$ 100.000		Bienes y servicios (monto en US\$): _____			Consultorías (monto en US\$): ___ 500.0000					
No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición ⁽²⁾	Revisión de adquisiciones (Ex ante-Ex Post) (3)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID/MIF %	Local / Otro %			
1		Componente 1: Estudios de Preinversión e inversión para Consultorías Individuales	350,000							
	1.1	Coordinador estratégico para apoyo en la estructuración e implementación de la UE	61,728	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.2	Especialista en Asesoría Legal	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.3	Especialista Administrativo/Financiero	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.4	Especialista Planificación y Monitoreo	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.5	Especialista - Ingeniero Civil/Sanitario	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.6	Consultor - Elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto	30,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
	1.7	Consultor - Análisis de capacidad institucional del viceministerio de saneamiento	50,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.8	Consultor - Elaboración del Plan de fortalecimiento institucional	50,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
		Servicios de no consultorías								
	1.9	Taller y eventos	2,716	CD	Ex - ante	100	0	QIV -2017	Yes	
2		Componente 2: Estudios para la Preparación del Programa Consultorías Individuales	150,000.00							
	2.1	Consultoría - Apoyo en el diseño y actualización del programa, bajo la normatividad de Invierte.pe	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	2.2	Consultoría - Elaboración de TdR para el Plan Director de Agua	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
	2.3	Consultoría - Elaboración de TDR para el Plan Director de Saneamiento	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QI -2018	Yes	
	2.4	Consultoría para la elaboración del Reglamento Operativo del Programa	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.5	Consultoría - Elaboración de las herramientas de gestión del programa (PEP, PA, PF, GRP, MR)	15,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.6	Consultor - Elaboración del análisis ambiental y social del programa y el correspondiente plan de gestión ambiental y social	20,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIV -2017	Yes	
	2.7	Consultor - Complementación del modelaje de difusión de acuerdo a las ECAs aplicables para las diferentes alternativas con emisario submarino	40,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.8	Encuestas Socioeconómicas	35,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
Total			0	Preparado por: Ana Cueva			Fecha: 30 de marzo de 2017			

⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.

⁽²⁾ **Bienes y Obras:** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

⁽²⁾ **Firmas de consultoría:** SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad.

⁽²⁾ **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.

⁽³⁾ **Revisión ex ante/ ex post.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

⁽⁴⁾ **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

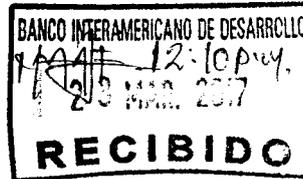
Despacho Ministerial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ALFREDO THORNE VETTER
MINISTRO

Lima, **22 MAR. 2017**

OFICIO N° 681 -2017-EF/10.01



Señora
VIVIANA CARO
Representante en el Perú
Banco Interamericano de Desarrollo
Dirección: Calle Dean Valdivia 148 - Piso 10 - San Isidro
Presente.-

Asunto: Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de Agua y Saneamiento para Lima y Callao.

Referencia: Oficio N° 063-2017-VIVIENDA/DM

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro y con la finalidad de informarle que el Gobierno Peruano, en el marco de su política orientada a lograr el acceso universal de los servicios de saneamiento, en los ámbitos rural y urbano, así como el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos; ha estimado prioritario contar con una unidad ejecutora en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, eficiente y eficaz, que se encargue de formular, ejecutar, y supervisar los proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal).

En este contexto, y considerando el valioso apoyo que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a la República del Perú, tengo a bien expresarle el interés del Gobierno Peruano para que vuestra Representada se sirva considerar el otorgamiento de una Cooperación Técnica No Reembolsable, que sería por un monto aproximado a USD 300 000,00, para la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", y para la implementación y diseño del proyecto "Aplicación y mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado del Distrito de Lurín".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Registro N°			
Para acción de:			
Fecha			
Archivo			

Perú

**Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de
Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lurín
PE-L1145**

AYUDA MEMORIA: MISIÓN ESPECIAL

6 al 10 de marzo de 2017

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Una Misión Especial del BID visitó la República de Perú con el propósito de analizar el estado de los estudios técnicos, ambientales, económicos, sociales, financieros e institucionales, relacionados con el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lurín (PE-L1145), así como iniciar el diálogo con las autoridades y técnicos de las instituciones involucradas en la preparación y aprobación del mismo.
- 1.2 La Misión estuvo integrada por: María Alejandra Perroni, Efraín Rueda, Mauro Nalesso, Keisuke Sasaki (INE/WSA); Raúl Muñoz (VPS/ESG); Javier Jiménez (LEG/SGO); Cromwell Alfaro (consultor), Ana Cueva y Edgar Orellana (WSA/CPE), quien presidió la misión.
- 1.3 Se sostuvieron reuniones de trabajo y entrevistas con las siguientes personas: Sr. Gustavo Olivas, Viceministro de Construcción y Saneamiento; Jaime Uchuya, Fernando Sánchez, Arturo Parra y César Bedón (SEDAPAL); y Jesús Ruitón (MEF). Además, se contó con la participación de Ignacio Santamaría, funcionario de KFW. La misión agradece el apoyo recibido por parte de los representantes de todas las entidades participantes.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Los objetivos de la misión fueron: (i) revisar los avances de los estudios de factibilidad del proyecto (levantamiento de observaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)) que servirán para la preparación y aprobación de la operación de crédito; (ii) acordar con el Ministerio de Vivienda y Saneamiento (MVCS) y el MEF el esquema de coordinación y aprobación de los estudios en desarrollo; (iii) definir el alcance de los componentes y el esquema de financiamiento; (iv) analizar el esquema de ejecución, monitoreo y seguimiento del programa; (v) revisar el cronograma de trabajo de preparación del proyecto; y (vi) en función de la nueva información disponible, actualizar el Perfil del Programa.
- 2.2 Se sostuvo la reunión de trabajo inicial con el Viceministro de Construcción y Saneamiento, Sr. Gustavo Olivas y el miembro del Directorio de SEDAPAL, Sr. Jaime Uchuya, quien presidió la misión por parte del MVCS, para revisar el alcance del programa y los temas a ser considerados en la preparación del mismo. En la sesión de cierre participaron también los señores: Jesús Ruitón (DGIP-MEF), Karina Ginocchio y Karla Ayala (Sectoristas - MEF), Jorge Toledo (Especialista en Proyectos - MEF). En esta última se informó los resultados de la misión, y se establecieron algunos acuerdos y el calendario tentativo de aprobación de la operación.



III. RESULTADOS Y COMPROMISOS

- 3.1 **Objetivo del Programa.** El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el ámbito de atención de SEDAPAL. Los objetivos específicos son: (i) ampliar y mejorar el acceso al agua potable y al alcantarillado de las poblaciones del Distrito de Lurín, (ii) el tratamiento de las aguas servidas generadas por las poblaciones mencionadas previamente y las de Pachacamac Pueblo y Pachacamac Rural, y (iii) fortalecimiento a SEDAPAL en su planificación de largo plazo.
- 3.2 **Componentes del proyecto.** Para el logro de estos objetivos, el Programa contempla la ejecución de los siguientes Componentes: **Componente 1**, Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias, así como supervisión de estudios y obras; **Componente 2**, Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final, así como supervisión de estudios y obras; y, **Componente 3**, comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación.

El MVCS informó que el tratamiento y disposición final de las aguas residuales se financiaría a través de una APP, esto se confirmaría luego del informe a ser presentado por SEDAPAL el 05 de mayo del año en curso.

- 3.3 **Costo y modalidad de financiamiento.** El MVCS informó que el monto total del programa será definido en el mes de abril, una vez que se cuente con un costo preliminar de la fuente de agua. Se confirmó que en la programación 2018 está previsto US\$80 millones de préstamo del Capital Ordinario del BID, para financiamiento de este Programa.
- 3.4 **Aspectos técnicos.**

La misión recibió el borrador de informe de los “Servicios de consultoría para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito de Lurín – Complementación del estudio de factibilidad”. Se realizará la revisión técnica de dicho informe, y en función de este análisis se solicitaría aclaraciones y/o información complementaria.

SEDAPAL realizó la presentación de las conclusiones del estudio, habiéndose identificado en primera instancia como temas más relevantes: 1) la necesidad de asegurar la fuente requerida para la demanda proyectada y 2) la selección de la solución más adecuada de tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Para el primer caso, SEDAPAL presentó la identificación y conclusiones de un estudio de alternativas de fuente – tratamiento - conducciones para abastecimiento a Lurín en el marco del sistema global. Dichas conclusiones preliminares indican que la solución de menor costo incluye la construcción de una galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín. A los efectos de definir con mejor precisión la solución y la capacidad de abastecimiento de la misma, SEDAPAL contratará durante el presente mes el estudio de consultoría respectivo. Se espera disponer de las conclusiones de dicho estudio en los próximos 4 meses. La misión informó sobre la posibilidad de apoyar a SEDAPAL en la elaboración de los estudios complementarios que se requieran, en el marco de una cooperación técnica en preparación.



En lo relativo al análisis de las fuentes de agua, la Agencia Nacional del Agua (ANA) ha comprometido su apoyo para garantizar la información hidrológica e hidrogeológica disponible y realizar el estudio de actualización del balance hídrico de la cuenca del Río Lurín.

En lo que se refiere a la solución de tratamiento y disposición final, el estudio presentado evaluó tres alternativas de localización y tipo de tratamiento y disposición final. Además de estas alternativas, se identificó la necesidad de incorporar en la evaluación la posibilidad de utilizar la capacidad remanente de la PTAR existente de San Bartolo, y las variantes de conducciones y repartición de caudales de aguas residuales requeridas para optimizar el sistema Lurín y las áreas aledañas. SEDAPAL realizará una evaluación más detallada de las alternativas identificadas y presentará al BID sus conclusiones para el 28 de marzo. Además, levantará información mediante encuestas y/u otros medios sobre la demanda industrial de agua de reúso. La misión identifica que en función de las características del tratamiento que se proponga, será necesario evaluar con mayor detalle las cargas y caudales domésticas e industriales y su incidencia en dicho proceso a los efectos del cumplimiento de los estándares de calidad correspondientes.

3.5 Aspectos Económicos.

Durante la misión se revisó el proyecto y las evaluaciones presentadas por SEDAPAL al BID. La misión quiere informar a las autoridades del Perú que, para presentar el proyecto a los diferentes comités del Banco, los dos componentes (agua potable y alcantarillado) deben tener evaluación Beneficio – costo, tal como SEDAPAL ha presentado la evaluación del proyecto de abastecimiento de agua potable. Por lo tanto, el BID contratará una consultoría para levantar la información sobre los beneficios de recolección de aguas servidas.

En el informe de factibilidad se encontró que los costos per cápita del sistema de alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas superan los costos de referencia (de corte) para el Perú. Con la información que se va a levantar con la consultoría reseñada en el párrafo anterior se elaborará una evaluación beneficio-costos.

El equipo de proyecto del BID presentará comentarios específicos a los aspectos económicos del informe de factibilidad a mediados de abril.

3.6 Aspectos financieros.

Se acordó que el Banco analizará la proyección financiera actualizada de SEDAPAL para evaluar la viabilidad financiera de la empresa, con base en la información a ser entregada por la EPS, a fin de verificar que generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento. A continuación, se detalla la información requerida para el análisis financiero.

- Proyección financiera actualizada de SEDAPAL (la proyección que originalmente se presentó en el marco del Plan Maestro Optimizado, en Excel)
- Presupuestos históricos (2014-2016) y estimados de los próximos años (2017-2019)
- Indicadores operativos históricos (2014-2016). Ver la página 3 del informe del Félix Suto del 2007



- d. Volumen Facturado por Categorías (2014-2016). Ver la página 4 del informe del Fénix Suto del 2007
- e. Inversiones por Iniciativas privadas (2017-2026). Ver la página 11 del informe del Fénix Suto del 2007
- f. Pago anual por iniciativas privadas---ver la página 11 del informe del Fénix Suto del 2007
- g. Indicador de periodo de rotación (2014-2016).
- h. Subsidios Nacionales recibidos (2014-2016)
- i. Plan Estratégico Institucional

3.7 Aspectos Institucionales y legales.

La misión se reunió con la Dra. Silvana Elías, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de conocer el estado de creación de la Unidad ejecutora “Agua para Lima y Callao”, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.1280, disposición complementaria transitoria novena. Se indicó que el MVCS ha considerado crear dicha Unidad como un Programa, y que se encuentra el trámite. El equipo confirmó que de conformidad con el DL. No.1280 dicha Unidad tiene la facultad de formular los proyectos de inversión previstos para Lima - Callao, y por tanto es Unidad Formuladora en el marco del Decreto Legislativo. No 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Inversiones.

Por otra parte, en el marco del mencionado Decreto Legislativo No. 1280, la Unidad ejecutora coordinadora con SEDAPAL los proyectos a ser formulados y ejecutados mediante la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional.

El MVCS informó que la UE entrará en operación los primeros días de junio 2017.

Se espera realizar la evaluación de la capacidad institucional de dicha Unidad Ejecutora, una vez que la misma esté en funcionamiento, para la cual el Banco contratará un consultor.



3.8 Aspectos Ambientales y Sociales.

Durante la misión se concretó la fuente de abastecimiento de agua para el primer tramo del proyecto (10 años), y se discutieron las diferentes alternativas (3) de tratamiento de aguas residuales a nivel de pre-inversión, entre las que se cuentan disposición final en ambiente marino-costero mediante emisario submarino. En términos de viabilidad y licenciamiento ambiental, se facilitó al equipo del Banco el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la consultora Valle Sur (2012) para la obtención de la calificación ambiental correspondiente y se está en espera de la complementación del mismo para la re-clasificación del proyecto a fin de adaptarse a los últimos cambios de diseño del proyecto propuesto por la firma consultora GKW – Lahmeyer, misma que se encuentra en revisión de SEDAPAL. Una vez concluida la citada complementación será puesta a disposición del Banco para su análisis. Si, la alternativa seleccionada contempla la descarga al mar, se recomienda complementar la modelación realizada para la difusión del efluente final en ambiente marino con los ECAs correspondientes, incluyendo metales pesados por el aporte industrial, en base a las características específicas del afluente que se trataría proveniente del sector Lurín.



Como principales impactos ambientales, se identificaron la posible afectación de las fuentes de agua potable y los impactos asociados a la disposición final de los efluentes de la PTAR al medio marino o terrestre y que podrían variar en función de la alternativa de tratamiento seleccionada. En este sentido, una vez se defina por SEDAPAL la alternativa de tratamiento (comprometido para finales de marzo), y en base al estudio de la documentación facilitada, el Equipo del Banco dará recomendaciones específicas de información y de estudios complementarios que se puedan necesitar para la debida diligencia ambiental del proyecto, esto, antes del 15 de abril del presente.

El MVCS informó que como parte del apoyo que viene brindando KfW (LAIF2) se incluirá el control y supervisión de efluentes y vertidos industriales.

Se acordó incluir como parte del contrato de préstamo: (i) Plan Director de fuentes de agua y (ii) Plan Director de Control de la Contaminación, el que debería incluir, entre otros, medidas para la eficiencia del manejo de recursos como reúso de aguas tratadas.

3.9 Aprobaciones del programa por parte del Gobierno.

Se acordó que en el marco del sistema Invierte.pe, el MVCS: (i) designará a la Unidad Formuladora del Programa (UF) al interior del MVCS; (ii) deberá incluir dentro de la Programación Multianual de Inversiones la presente operación antes del 30 de marzo de 2017; (iii) incluirá dentro de la formulación de la Ley del presupuesto del 2018, los recursos para el programa. Se aclaró, que tratándose de un proyecto que se registró durante la vigencia del SNIP, corresponde realizar el Estudio de Factibilidad de acuerdo a los parámetros indicados por el SNIP, por su parte correspondería a la DGPMI verificar que el proyecto se encuentre en la Programación Multianual de Inversiones del sector y la UF declaratoria de viabilidad.

3.10 Cooperación Técnica.

Durante la misión, el Gobierno confirmó la necesidad de contar con recursos de Cooperación Técnica (CT) a fin de brindar apoyo al MVCS, en la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, como responsable de la ejecución de los proyectos de inversión pública del sector agua y saneamiento, y en la preparación y aprobación del proyecto PE-L1145. El monto de la CT prevista sería de US\$300,000; sin embargo, debido a los diversos estudios identificados durante la misión, el Banco analizará la posibilidad de incrementar el monto de la CT. De igual manera, por solicitud del Gobierno, el BID será el ejecutor de la misma. Los entregables de las consultorías deberán contar con la aprobación del beneficiario (MVCS), quien designará una contraparte técnica para la coordinación y seguimiento de todos los productos de la CT.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE APROBACION

4.1. **Cronograma de aprobación.** La aprobación al interior del Banco está prevista para inicios de 2018. En función de las prioridades del Gobierno el equipo podría adelantar la fecha de aprobación.

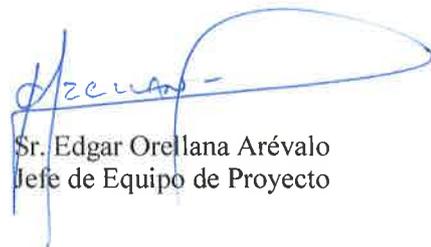
4.2. Se determinaron las siguientes acciones futuras con las respectivas fechas tentativas para su ejecución:



Acción	Fecha	Responsable
Presentación de conclusiones sobre la evaluación detallada de las alternativas identificadas para el tratamiento y disposición final	05 de Mayo	Pilar Alva GGAR/Polo Agüero GPO/ Arturo Parra GDI SEDAPAL
Información financiera señalada en el punto 3.6 (Aspectos Financieros)	15 de Mayo	María Teresa Ciudad - GF SEDAPAL
Presentación de comentarios específicos a los aspectos económicos del informe de factibilidad	15 de Mayo	BID
Aclaraciones y/o información complementaria de informe de la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito de Lurín.	15 de Mayo	BID
Informe preliminar de los estudios de la galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín	30 de Junio	Jaime Uchuya - SEDAPAL
Presentación Informe Final de resultados de la consultoría correspondiente al análisis detallado de la galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín	30 de Septiembre	Jaime Uchuya - SEDAPAL



Sr. Gustavo Olivas
Viceministro de Construcción y Saneamiento



Sr. Edgar Orellana Arévalo
Jefe de Equipo de Proyecto





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

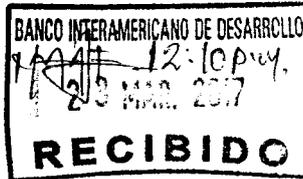
Despacho Ministerial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ALFREDO THORNE VETTER
MINISTRO

Lima, **22 MAR. 2017**

OFICIO N° 681 -2017-EF/10.01



Señora
VIVIANA CARO
Representante en el Perú
Banco Interamericano de Desarrollo
Dirección: Calle Dean Valdivia 148 - Piso 10 - San Isidro
Presente.

Asunto: Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de Agua y Saneamiento para Lima y Callao.

Referencia: Oficio N° 063-2017-VIVIENDA/DM

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro y con la finalidad de informarle que el Gobierno Peruano, en el marco de su política orientada a lograr el acceso universal de los servicios de saneamiento, en los ámbitos rural y urbano, así como el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos; ha estimado prioritario contar con una unidad ejecutora en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, eficiente y eficaz, que se encargue de formular, ejecutar, y supervisar los proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal).

En este contexto, y considerando el valioso apoyo que brinda el Banco Interamericano de Desarrollo a la República del Perú, tengo a bien expresarle el interés del Gobierno Peruano para que vuestra Representada se sirva considerar el otorgamiento de una Cooperación Técnica No Reembolsable, que sería por un monto aproximado a USD 300 000,00, para la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", y para la implementación y diseño del proyecto "Aplicación y mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado del Distrito de Lurín".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Registro N°			
Para acción de:			
Fecha			
Archivo			

Perú

**Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de
Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lurín
PE-L1145**

AYUDA MEMORIA: MISIÓN ESPECIAL

6 al 10 de marzo de 2017

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Una Misión Especial del BID visitó la República de Perú con el propósito de analizar el estado de los estudios técnicos, ambientales, económicos, sociales, financieros e institucionales, relacionados con el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Lurín (PE-L1145), así como iniciar el diálogo con las autoridades y técnicos de las instituciones involucradas en la preparación y aprobación del mismo.
- 1.2 La Misión estuvo integrada por: María Alejandra Perroni, Efraín Rueda, Mauro Nalesso, Keisuke Sasaki (INE/WSA); Raúl Muñoz (VPS/ESG); Javier Jiménez (LEG/SGO); Cromwell Alfaro (consultor), Ana Cueva y Edgar Orellana (WSA/CPE), quien presidió la misión.
- 1.3 Se sostuvieron reuniones de trabajo y entrevistas con las siguientes personas: Sr. Gustavo Olivas, Viceministro de Construcción y Saneamiento; Jaime Uchuya, Fernando Sánchez, Arturo Parra y César Bedón (SEDAPAL); y Jesús Ruitón (MEF). Además, se contó con la participación de Ignacio Santamaría, funcionario de KFW. La misión agradece el apoyo recibido por parte de los representantes de todas las entidades participantes.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Los objetivos de la misión fueron: (i) revisar los avances de los estudios de factibilidad del proyecto (levantamiento de observaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)) que servirán para la preparación y aprobación de la operación de crédito; (ii) acordar con el Ministerio de Vivienda y Saneamiento (MVCS) y el MEF el esquema de coordinación y aprobación de los estudios en desarrollo; (iii) definir el alcance de los componentes y el esquema de financiamiento; (iv) analizar el esquema de ejecución, monitoreo y seguimiento del programa; (v) revisar el cronograma de trabajo de preparación del proyecto; y (vi) en función de la nueva información disponible, actualizar el Perfil del Programa.
- 2.2 Se sostuvo la reunión de trabajo inicial con el Viceministro de Construcción y Saneamiento, Sr. Gustavo Olivas y el miembro del Directorio de SEDAPAL, Sr. Jaime Uchuya, quien presidió la misión por parte del MVCS, para revisar el alcance del programa y los temas a ser considerados en la preparación del mismo. En la sesión de cierre participaron también los señores: Jesús Ruitón (DGIP-MEF), Karina Ginocchio y Karla Ayala (Sectoristas - MEF), Jorge Toledo (Especialista en Proyectos - MEF). En esta última se informó los resultados de la misión, y se establecieron algunos acuerdos y el calendario tentativo de aprobación de la operación.



III. RESULTADOS Y COMPROMISOS

- 3.1 **Objetivo del Programa.** El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el ámbito de atención de SEDAPAL. Los objetivos específicos son: (i) ampliar y mejorar el acceso al agua potable y al alcantarillado de las poblaciones del Distrito de Lurín, (ii) el tratamiento de las aguas servidas generadas por las poblaciones mencionadas previamente y las de Pachacamac Pueblo y Pachacamac Rural, y (iii) fortalecimiento a SEDAPAL en su planificación de largo plazo.
- 3.2 **Componentes del proyecto.** Para el logro de estos objetivos, el Programa contempla la ejecución de los siguientes Componentes: **Componente 1**, Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias, así como supervisión de estudios y obras; **Componente 2**, Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final, así como supervisión de estudios y obras; y, **Componente 3**, comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación.

El MVCS informó que el tratamiento y disposición final de las aguas residuales se financiaría a través de una APP, esto se confirmaría luego del informe a ser presentado por SEDAPAL el 05 de mayo del año en curso.

- 3.3 **Costo y modalidad de financiamiento.** El MVCS informó que el monto total del programa será definido en el mes de abril, una vez que se cuente con un costo preliminar de la fuente de agua. Se confirmó que en la programación 2018 está previsto US\$80 millones de préstamo del Capital Ordinario del BID, para financiamiento de este Programa.
- 3.4 **Aspectos técnicos.**

La misión recibió el borrador de informe de los “Servicios de consultoría para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito de Lurín – Complementación del estudio de factibilidad”. Se realizará la revisión técnica de dicho informe, y en función de este análisis se solicitaría aclaraciones y/o información complementaria.

SEDAPAL realizó la presentación de las conclusiones del estudio, habiéndose identificado en primera instancia como temas más relevantes: 1) la necesidad de asegurar la fuente requerida para la demanda proyectada y 2) la selección de la solución más adecuada de tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Para el primer caso, SEDAPAL presentó la identificación y conclusiones de un estudio de alternativas de fuente – tratamiento - conducciones para abastecimiento a Lurín en el marco del sistema global. Dichas conclusiones preliminares indican que la solución de menor costo incluye la construcción de una galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín. A los efectos de definir con mejor precisión la solución y la capacidad de abastecimiento de la misma, SEDAPAL contratará durante el presente mes el estudio de consultoría respectivo. Se espera disponer de las conclusiones de dicho estudio en los próximos 4 meses. La misión informó sobre la posibilidad de apoyar a SEDAPAL en la elaboración de los estudios complementarios que se requieran, en el marco de una cooperación técnica en preparación.



En lo relativo al análisis de las fuentes de agua, la Agencia Nacional del Agua (ANA) ha comprometido su apoyo para garantizar la información hidrológica e hidrogeológica disponible y realizar el estudio de actualización del balance hídrico de la cuenca del Río Lurín.

En lo que se refiere a la solución de tratamiento y disposición final, el estudio presentado evaluó tres alternativas de localización y tipo de tratamiento y disposición final. Además de estas alternativas, se identificó la necesidad de incorporar en la evaluación la posibilidad de utilizar la capacidad remanente de la PTAR existente de San Bartolo, y las variantes de conducciones y repartición de caudales de aguas residuales requeridas para optimizar el sistema Lurín y las áreas aledañas. SEDAPAL realizará una evaluación más detallada de las alternativas identificadas y presentará al BID sus conclusiones para el 28 de marzo. Además, levantará información mediante encuestas y/u otros medios sobre la demanda industrial de agua de reúso. La misión identifica que en función de las características del tratamiento que se proponga, será necesario evaluar con mayor detalle las cargas y caudales domésticas e industriales y su incidencia en dicho proceso a los efectos del cumplimiento de los estándares de calidad correspondientes.

3.5 Aspectos Económicos.

Durante la misión se revisó el proyecto y las evaluaciones presentadas por SEDAPAL al BID. La misión quiere informar a las autoridades del Perú que, para presentar el proyecto a los diferentes comités del Banco, los dos componentes (agua potable y alcantarillado) deben tener evaluación Beneficio – costo, tal como SEDAPAL ha presentado la evaluación del proyecto de abastecimiento de agua potable. Por lo tanto, el BID contratará una consultoría para levantar la información sobre los beneficios de recolección de aguas servidas.

En el informe de factibilidad se encontró que los costos per cápita del sistema de alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas superan los costos de referencia (de corte) para el Perú. Con la información que se va a levantar con la consultoría reseñada en el párrafo anterior se elaborará una evaluación beneficio-costos.

El equipo de proyecto del BID presentará comentarios específicos a los aspectos económicos del informe de factibilidad a mediados de abril.

3.6 Aspectos financieros.

Se acordó que el Banco analizará la proyección financiera actualizada de SEDAPAL para evaluar la viabilidad financiera de la empresa, con base en la información a ser entregada por la EPS, a fin de verificar que generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento. A continuación, se detalla la información requerida para el análisis financiero.

- Proyección financiera actualizada de SEDAPAL (la proyección que originalmente se presentó en el marco del Plan Maestro Optimizado, en Excel)
- Presupuestos históricos (2014-2016) y estimados de los próximos años (2017-2019)
- Indicadores operativos históricos (2014-2016). Ver la página 3 del informe del Fénix Suto del 2007



- d. Volumen Facturado por Categorías (2014-2016). Ver la página 4 del informe del Fénix Suto del 2007
- e. Inversiones por Iniciativas privadas (2017-2026). Ver la página 11 del informe del Fénix Suto del 2007
- f. Pago anual por iniciativas privadas---ver la página 11 del informe del Fénix Suto del 2007
- g. Indicador de periodo de rotación (2014-2016).
- h. Subsidios Nacionales recibidos (2014-2016)
- i. Plan Estratégico Institucional

3.7 Aspectos Institucionales y legales.

La misión se reunió con la Dra. Silvana Elías, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de conocer el estado de creación de la Unidad ejecutora “Agua para Lima y Callao”, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.1280, disposición complementaria transitoria novena. Se indicó que el MVCS ha considerado crear dicha Unidad como un Programa, y que se encuentra el trámite. El equipo confirmó que de conformidad con el DL. No.1280 dicha Unidad tiene la facultad de formular los proyectos de inversión previstos para Lima - Callao, y por tanto es Unidad Formuladora en el marco del Decreto Legislativo. No 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Inversiones.

Por otra parte, en el marco del mencionado Decreto Legislativo No. 1280, la Unidad ejecutora coordinadora con SEDAPAL los proyectos a ser formulados y ejecutados mediante la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional.

El MVCS informó que la UE entrará en operación los primeros días de junio 2017.

Se espera realizar la evaluación de la capacidad institucional de dicha Unidad Ejecutora, una vez que la misma esté en funcionamiento, para la cual el Banco contratará un consultor.

3.8 Aspectos Ambientales y Sociales.

Durante la misión se concretó la fuente de abastecimiento de agua para el primer tramo del proyecto (10 años), y se discutieron las diferentes alternativas (3) de tratamiento de aguas residuales a nivel de pre-inversión, entre las que se cuentan disposición final en ambiente marino-costero mediante emisario submarino. En términos de viabilidad y licenciamiento ambiental, se facilitó al equipo del Banco el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la consultora Valle Sur (2012) para la obtención de la calificación ambiental correspondiente y se está en espera de la complementación del mismo para la re-clasificación del proyecto a fin de adaptarse a los últimos cambios de diseño del proyecto propuesto por la firma consultora GKW – Lahmeyer, misma que se encuentra en revisión de SEDAPAL. Una vez concluida la citada complementación será puesta a disposición del Banco para su análisis. Si, la alternativa seleccionada contempla la descarga al mar, se recomienda complementar la modelación realizada para la difusión del efluente final en ambiente marino con los ECAs correspondientes, incluyendo metales pesados por el aporte industrial, en base a las características específicas del afluente que se trataría proveniente del sector Lurín.



Como principales impactos ambientales, se identificaron la posible afectación de las fuentes de agua potable y los impactos asociados a la disposición final de los efluentes de la PTAR al medio marino o terrestre y que podrían variar en función de la alternativa de tratamiento seleccionada. En este sentido, una vez se defina por SEDAPAL la alternativa de tratamiento (comprometido para finales de marzo), y en base al estudio de la documentación facilitada, el Equipo del Banco dará recomendaciones específicas de información y de estudios complementarios que se puedan necesitar para la debida diligencia ambiental del proyecto, esto, antes del 15 de abril del presente.

El MVCS informó que como parte del apoyo que viene brindando KfW (LAIF2) se incluirá el control y supervisión de efluentes y vertidos industriales.

Se acordó incluir como parte del contrato de préstamo: (i) Plan Director de fuentes de agua y (ii) Plan Director de Control de la Contaminación, el que debería incluir, entre otros, medidas para la eficiencia del manejo de recursos como reúso de aguas tratadas.

3.9 Aprobaciones del programa por parte del Gobierno.

Se acordó que en el marco del sistema Invierte.pe, el MVCS: (i) designará a la Unidad Formuladora del Programa (UF) al interior del MVCS; (ii) deberá incluir dentro de la Programación Multianual de Inversiones la presente operación antes del 30 de marzo de 2017; (iii) incluirá dentro de la formulación de la Ley del presupuesto del 2018, los recursos para el programa. Se aclaró, que tratándose de un proyecto que se registró durante la vigencia del SNIP, corresponde realizar el Estudio de Factibilidad de acuerdo a los parámetros indicados por el SNIP, por su parte correspondería a la DGPMI verificar que el proyecto se encuentre en la Programación Multianual de Inversiones del sector y la UF declaratoria de viabilidad.

3.10 Cooperación Técnica.

Durante la misión, el Gobierno confirmó la necesidad de contar con recursos de Cooperación Técnica (CT) a fin de brindar apoyo al MVCS, en la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", como responsable de la ejecución de los proyectos de inversión pública del sector agua y saneamiento, y en la preparación y aprobación del proyecto PE-L1145. El monto de la CT prevista sería de US\$300,000; sin embargo, debido a los diversos estudios identificados durante la misión, el Banco analizará la posibilidad de incrementar el monto de la CT. De igual manera, por solicitud del Gobierno, el BID será el ejecutor de la misma. Los entregables de las consultorías deberán contar con la aprobación del beneficiario (MVCS), quien designará una contraparte técnica para la coordinación y seguimiento de todos los productos de la CT.

IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE APROBACION

4.1. **Cronograma de aprobación.** La aprobación al interior del Banco está prevista para inicios de 2018. En función de las prioridades del Gobierno el equipo podría adelantar la fecha de aprobación.

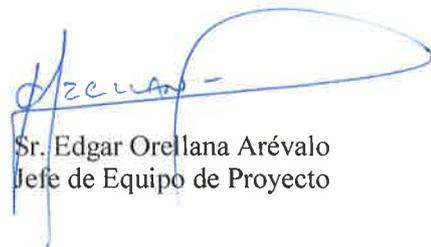
4.2. Se determinaron las siguientes acciones futuras con las respectivas fechas tentativas para su ejecución:



Acción	Fecha	Responsable
Presentación de conclusiones sobre la evaluación detallada de las alternativas identificadas para el tratamiento y disposición final	05 de Mayo	Pilar Alva GGAR/Polo Agüero GPO/ Arturo Parra GDI SEDAPAL
Información financiera señalada en el punto 3.6 (Aspectos Financieros)	15 de Mayo	María Teresa Ciudad - GF SEDAPAL
Presentación de comentarios específicos a los aspectos económicos del informe de factibilidad	15 de Mayo	BID
Aclaraciones y/o información complementaria de informe de la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del distrito de Lurín.	15 de Mayo	BID
Informe preliminar de los estudios de la galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín	30 de Junio	Jaime Uchuya - SEDAPAL
Presentación Informe Final de resultados de la consultoría correspondiente al análisis detallado de la galería filtrante en las inmediaciones del río Lurín	30 de Septiembre	Jaime Uchuya - SEDAPAL



Sr. Gustavo Olivas
Viceministro de Construcción y Saneamiento



Sr. Edgar Orellana Arévalo
Jefe de Equipo de Proyecto



Perú

WSA/CPE

Análisis Institucional del Organismo Ejecutor, desarrollo del esquema de ejecución y elaboración de PEP, POA, MR, PA, GRP y ROP del Programa PE-L1145- Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos

arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Desarrollar el esquema de ejecución completo del Programa PE-L1145, así como el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor con respecto a la administración de recursos humanos, materiales y equipos, planificación, organización, dirección y control. Dicho diseño se debe realizar, basado en la metodología SECI, con el propósito de lograr que el Organismo Ejecutor cuente con las capacidades requeridas para una adecuada ejecución del proyecto y manejo eficaz y eficiente de los recursos del programa PE-L1145.

Preparar los siguientes documentos, conforme a las directrices del equipo de proyecto del Banco:

1. Matriz de Resultados
2. Presupuesto detallado del programa,
3. Cronograma de desembolsos
4. Plan de Ejecución del Programa (PEP)
5. Gestión de Riesgo en Proyectos (GRP) con base a los estándares y metodologías utilizados por el Banco, Matriz de Riesgos.
6. Plan de Adquisiciones(PA) completo del programa y para los primeros 18 meses
7. Plan Operativo Anual (POA) del primer año de ejecución del programa
8. PMR inicial.
9. Reglamento Operativo del Programa (ROP)

Actividades Principales

El candidato seleccionado deberá:

- El Contractual será responsable de cumplir con estos términos de referencia para el diseño del arreglo Institucional del Organismo Ejecutor y el desarrollo del esquema de ejecución del programa PE-L1145 en preparación.
- El Contractual trabajará en estrecha coordinación con el equipo de proyecto del Banco y responsables del MVCS.
- Realizar el análisis de Sistema de Evaluación Capacidad Institucional (SECI) del Organismo Ejecutor, según la metodología del Banco.
- El Contractual deberá contemplar las herramientas adicionales al SECI, para diseñar y proponer la estructura organizacional, funciones, responsabilidades, procesos etc. relacionados con la ejecución del programa y el arreglo institucional del Organismo Ejecutor, para determinar el mejor mecanismo de ejecución de la operación. Esta metodología incluye al menos las siguientes actividades:
 - ✓ Preparación previa mediante la lectura y familiarización con los antecedentes de la operación, así como las políticas del Banco.

- ✓ Entrevistas estructuradas con funcionarios del Organismo Ejecutor, los cuales forman parte de las Unidades o procesos que estarán involucrados con la ejecución del Programa y que apoyarán su gestión.
- ✓ Análisis de información representativa de la capacidad institucional histórica del organismo ejecutor.
- ✓ Evaluar los roles y responsabilidades que tendrán las partes involucradas, prestando atención a su alcance y competencias específicas en la ejecución del Programa.
- ✓ Entrevistas con el equipo de proyecto, áreas bajo evaluación y otras relacionadas.
- ✓ Mantener reuniones con miembros de las unidades técnicas de la institución y/o con quien se requiera, para discutir y conocer sus puntos de vista respecto al marco institucional y de relaciones adecuadas.
- ✓ Proponer el mecanismo de ejecución del Programa a través del diseño del modelo más adecuado a ser adoptado para la ejecución del Programa. Plantear mecanismos para asegurar el correcto funcionamiento de los flujos de información y de rendición de cuentas, proponiendo los flujos de procesos de ejecución que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la operación en los tiempos previstos. También se incluirá una descripción de los principales procesos y diagramas de flujo de las actividades relacionadas con las adquisiciones, pagos, administración de contratos y control de bienes y servicios del organismo ejecutor, así como el diseño de todos los perfiles y funciones de los miembros que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa.
- ✓ Preparar el Plan de Fortalecimiento Institucional del organismo ejecutor, estableciendo al menos: (i) situación observada (ii) riesgo y su calificación, (iii) recomendación, (iv) acción de fortalecimiento, (v) presupuesto requerido y fuente de financiación, (vi) responsable, (vii) tiempo, (viii) indicador de cumplimiento y (ix) fecha de implementación; con el fin de lograr no sólo el fortalecimiento del Organismo Ejecutor, sino que éste cumpla con los requisitos establecidos por el Banco para la firma del contrato.
- ✓ Desglose del presupuesto de Administración del programa PE-L1145

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada tanto con el organismo ejecutor del programa, así como con el Equipo de Proyecto del Banco y los especialistas fiduciarios y de adquisiciones del Banco en la representación de Perú. Todas las actividades y productos serán definidos y acordados con el Banco y con el organismo ejecutor. Las actividades serán:

- Planificar el programa, a partir de la preparación de las versiones finales del PEP, del POA, del PA (que incluya tanto el PA completo del programa, como para los primeros 18 meses de ejecución del mismo), del Presupuesto Detallado, Matriz de Resultados, Cronograma de Desembolso y el PMR inicial. Estos documentos formarán parte de la propuesta de préstamo del programa.
- Documentar y actualizar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo (GRP) y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos al Banco, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsables, indicadores, etc.
- Preparar el Reglamento Operativo del Programa (ROP): el contractual deberá elaborar un documento completo del ROP, siguiendo las guías para la elaboración de ROP del BID, para orientar a las autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la ejecución del Programa PE-L1145, proveyéndoles una visión coherente de los objetivos, componentes y alcances del Programa, y las normas y procedimientos que se van a aplicar para ejecutarlo. Asegurar que el ROP contenga y

haga referencia como mínimo a las normas y procedimientos para el organismo ejecutor en materia de programación de actividades, marco normativo de cada sector, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa. Así mismo, deberá incluir los mecanismos de ejecución de los componentes del programa (esquema de ejecución), coordinación inter-institucional y comunitaria, los criterios de selección de zonas geográficas/beneficiarios, límites de financiamiento, la administración y ejecución de recursos asociados a promoción y gastos de comercialización y la revisión técnica de los proyectos individuales. El ROP debe contener también todo lo relacionado a los procesos entre el ejecutor y administrador del programa con los demás actores/organismos que intervienen, en cuanto a funciones, responsabilidades y de ser el caso los tiempos requeridos

- Coordinar con el Banco y el organismo ejecutor las misiones de preparación del programa.
- Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del programa que sean establecidas.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Informe preliminar de la consultoría que recoja el Diseño del arreglo institucional y la propuesta inicial de esquema de ejecución.
- Informe final del diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución contando con los niveles de control que brinden seguridad razonable del uso de los fondos y proporcione la información requerida por el Banco.
- Matriz de Resultados, Presupuesto detallado del programa, Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial
- ROP

Cronograma de Pagos

- 20% a la entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 20% a la entrega y aceptación del Informe Preliminar.
- 20% a la entrega y aceptación del Informe Final del diseño del arreglo institucional y la propuesta final de esquema de ejecución.
- 20% a la entrega y aceptación de la Matriz de Resultados, el Presupuesto detallado del programa, el Cronograma de desembolsos, PEP, GRP, PA, POA y PMR inicial
- 20% a la entrega y aceptación del ROP

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título de maestría, en áreas de Ciencias Económicas, Administración Pública, Ingeniería, o disciplina relacionada, con experiencia probada en análisis institucional, formulación y

- evaluación de proyectos, evaluación de riesgos y preparación de planes de fortalecimiento y mitigación de riesgos.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
 - *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con mínimo 10 años de experiencia en las áreas de evaluación de procesos, control interno, gestión institucional y organizacional. Se valorará de forma especial la experiencia práctica del Contractual en proyectos de similares características y su familiaridad con la metodología SECI y procedimientos en instituciones públicas de nivel central y/o sub-nacional.
 - *Habilidades:* Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de cincuenta (50) días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 5 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. Se incluirán 2 misiones (una de 5 días laborables y otra de 10 días laborables) desde la ciudad del contractual a Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Análisis Ambiental y Social del Programa PE-L1145
Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y

transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es apoyar y prestar asesoría ambiental y social en la preparación y análisis del Proyecto de Expansión y Mejora de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Lurín (PE-L1145) mediante la realización del análisis ambiental y social del Proyecto y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social. Para lograr el objetivo, el consultor visitará las áreas del Proyecto y se reunirá con los diversos grupos técnicos involucrados en la preparación del mismo. Asimismo, colaborará en la elaboración del Reglamento Operativo.

De la misión especial realizada por el equipo del BID del 6 al 10 de marzo de 2017 se acordó que el Banco estará financiando la expansión del sistema de agua potable y las redes (parte o en su totalidad) de alcantarillado, quedando la financiación del tratamiento y disposición final de las aguas residuales a financiar a través de una APP o por la KfW. Bajo dicho esquema de financiación se propone el alcance de los servicios de análisis ambiental y social a contratar bajo la presente consultoría.

Actividades Principales

El consultor desarrollará todas las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de la consultoría. Las principales actividades serán:

Revisar los antecedentes y la documentación existente sobre el proyecto en preparación y sus componentes e intervenciones a ser financiadas, sobre todo en los temas ambientales y sociales, y los estudios ambientales específicos existentes y a ser facilitados (entre otros: estudio de factibilidad y EIA detallado Proyecto de Expansión y Mejora de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en el Distrito de Lurín- Provincia de Lima; estudios de complementación de expediente técnico realizado por Consorcio GKW-LAHMEYER. Como documentación de soporte, el consultor podrá contar también con el EIA, Reglamento Operativo, PGAS e IGAS del PE-L1060.

Análisis legal e institucional ambiental: (i) analizar el entorno institucional y legal ambiental aplicable, tanto a nivel de país, como a nivel de políticas de SEDAPAL y del BID y los otros potenciales financiadores; el análisis legal ambiental se focalizara en aquellos aspectos especialmente relevantes a la operación como son aquellos relacionados con la gestión del recurso hídrico, el saneamiento ambiental, el manejo de áreas protegidas y de zonas costeras, patrimonio arqueológico, riesgo de desastres naturales, control de contaminación industrial, etc.; y (ii) revisar la capacidad institucional y los instrumentos de gestión ambiental y social existentes del ejecutor, sobre todo en base a su ejecución de proyectos similares financiados por el BID (PE-L1060) y otros financiadores similares. Como resultado de dicho análisis, opinar sobre la capacidad institucional para desempeñar las funciones y responsabilidades requeridas y recomendar los ajustes y fortalecimientos necesarios para el logro de la ejecución del Proyecto, sobre todo teniendo como punto de partida lo definido para el PE-L1060.

Evaluación ambiental y social: (i) evaluar la estrategia ambiental y social y el desempeño ambiental y social de programas/proyectos en ejecución por parte de SEDAPAL (por ejemplo PE-L1060) y recomendar ajustes para la nueva operación, (ii) analizar los diagnósticos socio

ambientales de la zona de influencia del proyecto así como los componentes e intervenciones previstas en el Proyecto con sus correspondientes análisis de alternativas y recomendar ajustes si fuera necesario en función de la legislación nacional y las políticas del BID y demás potenciales financiadores; (iii) revisar los estudios de impacto ambiental realizados según la legislación nacional y en base a las mismas y a las políticas de salvaguardias y ambientales del BID y demás potenciales financiadores, recomendar ajustes si fuera necesario; (iv) identificar los posibles impactos ambientales y sociales con la realización de dichos proyectos, - se prestara especial atención a las directivas de y/ las políticas del BID- entre ellas saneamiento ambiental, hábitat críticos naturales, patrimonio arqueológicos, control de contaminación (domestica e industrial), potenciales necesidades de reasentamiento, etc.; (v) revisar los instrumentos legales e institucionales y los criterios y procedimientos ambientales para la evaluación, aprobación y control/mitigación ambiental de los referidos proyectos y componentes tanto durante la preparación como la ejecución, (vi) identificar las medidas de mitigación y control ambiental y social necesarias (incluidos los costos) para dichos proyectos según la legislación nacional y las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y para garantizar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto; (vii) orientar sobre la realización de los procesos de consulta, tanto a nivel de Proyecto como a nivel de intervenciones individuales necesarios; todos los ítems mencionados anteriormente velaran por el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y tendrán en cuenta las lecciones aprendidas del PE-L1060 y otros financiamiento similares en ejecución/ejecutados.

Es importante puntualizar que si bien el BID no estará financiando el tratamiento y disposición de las aguas residuales (PTAR), en cumplimiento con la política de facilidades asociadas del Banco, el consultor deberá pre-evaluar la viabilidad ambiental de las soluciones de tratamiento propuestas de cara al cumplimiento con la normativa nacional y las políticas de salvaguardas del Banco, incluyendo la evaluación de los cronogramas de inversión propuestos a fin de asegurar el tratamiento de las aguas residuales a la entrada en operación de los sistemas y redes a financiar por el Banco, y/o en su caso, de las soluciones de transición que puedan proponerse. Sera especialmente relevante, tener en cuenta la existencia de áreas protegidas/ figuras de protección litoral en la zona costera próxima al distrito de Lurín, y la clasificación como cuerpo receptor de acuerdo al dictamen de la autoridad competente (ANA).

Esquema de gestión ambiental del Programa: con base en los análisis realizados, conceptualizar, en conjunto con los ejecutores, el esquema de gestión ambiental y social aplicable al Proyecto, el cual deberá incluir como mínimo: (i) identificación de las entidades involucradas; (ii) funciones, atribuciones y responsabilidades de dichas instituciones en el proceso de ejecución y control del Proyecto; (iii) mecanismos y procedimientos legales, institucionales y ambientales y sociales del proceso – establecimiento de los flujos del proceso en términos ambientales y sociales (en los componentes de obras físicas se deberán considerar las fases de estudio, construcción y operación); (iv) recursos humanos y materiales necesarios; y (v) definición de indicadores específicos y la guía para el seguimiento ambiental y social de la implementación de los proyectos.

Redacción del texto del Reglamento Operativo: definir los criterios, procedimientos y medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales negativos necesarios para la ejecución, evaluación y control de los proyectos de inversión a ser incluidos en el PGAS y en el Reglamento Operativo; la definición de los mecanismos de consulta y participación de la población afectada y beneficiada por los proyectos a ser ejecutados como parte del Proyecto según las políticas de salvaguardias del BID y demás potenciales financiadores y la legislación nacional; y redactar

cualquier texto que deba ser incorporado al Reglamento Operativo del Programa. Para este ejercicio se tomará de base los instrumentos del PE-L1060.

Acciones ambientales para la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento a ser financiados por el Programa: Orientar en la definición de las acciones en los temas de necesarios para garantizar la sostenibilidad de los sistemas a financiar bajo el Proyecto (como, por ejemplo, educación ambiental, consulta con las comunidades, operación y mantenimiento o fortalecimiento de las intervenciones del Proyecto, control de contaminación industrial, etc.).

Otros documentos ambientales del Programa: preparar el análisis ambiental del Programa y el correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social que contengan los resultados de las actividades descritas anteriormente según las prácticas del BID. Preparar un borrador de Informe de Gestión Ambiental y Social del Proyecto según practicas del BID.

Marco de Resultados: participar en la revisión del Marco de Resultados del Programa, específicamente en la definición de indicadores de resultado y de impacto y medios de verificación a ser utilizados en el monitoreo de la ejecución del Proyecto.

Participar en las misiones de preparación a ser definidas por el equipo de proyecto en conjunto con SEDAPAL. En esta misión deberá colaborar en la redacción de la respectiva Ayuda Memoria y de otros informes para procesamiento interno del Banco.

***Notas sobre metodología de trabajo**

El consulto trabajará en plena coordinación con el BID y demás financiadores, con los funcionarios de SEDAPAL, especialmente con el equipo técnico designado como contrapartida para la preparación de este Programa y con la unidad ejecutora designada, así como con los consultores contratados para apoyar la preparación del Proyecto. El equipo técnico de contrapartida actuará como intermediarios para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado y colaborará en la provisión de los estudios/informaciones disponibles necesarias para llevar a cabo estos servicios de consultoría. Sin embargo, el consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

Informes / Entregables

El consultor deberá preparar los siguientes cinco (05) productos/informes para el Banco y el equipo técnico de contrapartida:

1. Borrador de informe con los comentarios a los documentos de estudio de impacto ambiental y social (y resto de la documentación relacionada) de las intervenciones del Programa verificando su cumplimiento con las políticas del BID y demás potenciales financiadores y la normativa ambiental nacional necesarios durante la preparación del Programa a los 20 días. Esto incluirá la pre-evaluación y verificación de la viabilidad ambiental-social de las alternativas propuestas para el tratamiento y disposición de las aguas residuales.
2. Borrador del Análisis Ambiental del Proyecto con su correspondiente borrador de PGAS: que contendrá, como mínimo: (i) antecedentes; (ii) el marco legal e institucional; (iii) los resultados de la evaluación de desempeño ambiental de los Programas en ejecución; (iv) impactos ambientales y sociales de las obras previstas y correspondientes medidas de mitigación, incluidos sus costos; (v) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa durante la

ejecución ; (vi) esquema de gestión ambiental y social del programa con sus correspondientes costos, (vii) recomendaciones de cláusulas contractuales específicas y (viii) resumen de los procesos de consulta llevados a cabo y aquellos necesarios para el Programa y borrador de IGAS; ambos antes de la misión de análisis .

3. Borrador del texto insumo para el Reglamento Operativo: a ser presentado antes de la misión de análisis, que contenga, como mínimo (i) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación, ejecución y control socio-ambiental de los proyectos del programa y (ii) el sistema de gestión ambiental del Proyecto antes de la misión de análisis.
4. Versión Final del Análisis Ambiental del Proyecto con su correspondiente PGAS y versión final del texto para el Reglamento Operativo: a ser presentado después de la misión de análisis, que contenga los ajustes pertinentes sobre los informes anteriores, incluidos los comentarios emitidos por parte del BID y del equipo técnico involucrado en la preparación de la operación, y que presente los resultados finales del trabajo realizado, incluyendo las recomendaciones pertinentes para subsanar eventuales problemas que se identifiquen para la adecuada ejecución del Proyecto con relación a los aspectos ambientales y sociales Versión revisada del IGAS según comentarios del BID posterior a la misión de análisis.
5. Versión final del informe con los insumos ambientales para el estudio complementario de factibilidad a los 60 días después de iniciada la consultoría que atienda los comentarios recibidos por el BID y el equipo técnico involucrado en la preparación de la operación

Cronograma de Pagos

- 20% a la firma del contrato
- 20% a la entrega del borrador del informe con los insumos para el estudio complementario de factibilidad.
- 30% a la entrega del Borrador del Análisis Ambiental del Programa con su correspondiente borrador de PGAS y borrador de IGAS
- 20% a la aprobación del informe final con el AAS, PGAS, IGAS
- 10% a la aprobación del informe final con los insumos para el estudio complementario de factibilidad

Calificaciones

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** Graduado en ingeniería civil y ambiental, ciencias ambientales, o equivalente, de preferencia con postgrado.
- **Idiomas:** El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- **Áreas de Especialización:** Con un mínimo de 10 años de experiencia comprobada en la evaluación ambiental de proyectos con inversiones de infraestructura de agua potable y saneamiento con experiencia en sistema de tratamiento de aguas residuales y emisarios en un contexto de protección del litoral y de los recursos marino-costeros; experiencia en identificación, preparación, análisis y evaluación ambiental de proyectos financiados por el BID y/o el BM/KFW y por lo tanto conocimiento profundo de los requisitos de sus políticas de salvaguardias ambientales y sociales así como experiencia con los requisitos de la legislación nacional peruana ambiental, sobre todo en materia de tratamiento de aguas residuales, áreas protegidas y manejo de recursos marino-costeros, y los procesos y requisitos de licenciamiento ambiental y el ciclo de inversión de proyecto nacional.

- **Habilidades:** Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre análisis institucional y su experiencia en la formulación, planeación y evaluación de proyectos.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 5 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. El contractual realizará dos viajes a Lima, de 5 días cada uno.
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

WSA/CPE

Consultoría - Especialista en Asesoría Legal para la UE “Agua para Lima y Callao”- Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID” o “Banco”) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de “Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín”, PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es planear, organizar, dirigir, coordinar y/o controlar las actividades legales relacionadas con los procesos de adquisiciones y contrataciones, revisión de los contratos, así como velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en los documentos de financiamiento del programa y proyectos ejecutados por la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo las tareas descritas abajo.

- Asesorar y velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en los Contratos de Préstamo (en caso de contar con financiamiento externo), debiendo emitir reportes al Director Ejecutivo de la UE.
- Mantener un registro de las condiciones contractuales de los Contratos de Préstamo (en caso de contar con financiamiento externo) u otros documentos similares en caso de financiamiento interno, coordinar con el personal de los Programas y Proyectos a fin de dar cumplimiento en las fechas establecidas.
- Elaborar y visar los contratos por la contratación de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Supervisar y suscribe conjuntamente con el especialista de adquisiciones las órdenes de compra y de servicio de los Programas.
- Elaborar informes legales que le sean requeridos por el Director Ejecutivo de la UE.
- Revisar y visar los contratos del personal que sea contratado para la administración de los Programas.
- Visar las Bases, Pedidos de Propuestas y Contratos a ser suscritos por el Director Ejecutivo de la UE.
- Coordinar con las entidades participantes sobre las condiciones legales para la ejecución de los Programas contenidas en los Contratos de Préstamo suscritos con las fuentes cooperantes; así como, en materia de saneamiento físico legal de terrenos.
- Asesorar y mantener permanentemente informado al personal de los Programas sobre las disposiciones legales que sean emitidas y repercutan sobre el mismo.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Contraloría General de la República, coordinando con las áreas que corresponda para su oportuno cumplimiento.
- Elaborar proyectos de Lineamientos, Directivas u otros que sean necesarios para la correcta marcha de los Programas y Proyectos, a solicitud del Director Ejecutivo de la UES.
- Coordinar y realizar las acciones de seguimiento y verificación de carácter legal de la ejecución de los contratos que se suscribe en los Programas.
- Asesorar a los comités de evaluación de procesos de contratación convocados por los Programas.
- Asesorar en materia legal al Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El consultor contratado deberá presentar los siguientes productos:

- Análisis contractual de los contratos de obra/ servicios de gran envergadura que serán administrados por la UE.
- Propuesta de directivas necesarias para facilitar la ejecución de los contratos a cargo de la UE.
- Estado situacional y seguimiento de los aspectos contractuales a ser cumplidos por la UE para Contratos de Préstamo suscritos con las fuentes cooperantes.
- Informe del saneamiento físico legal de los terrenos que se contemplan en el marco de los proyectos a ser implementados por UE.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en Derecho habilitado y colegiado. Con estudios de maestría o diplomado en proyectos de inversión pública, gerencia social, gestión pública, políticas públicas o afines.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con experiencia general laboral mínima comprobada de 10 años en el sector público y/o privado. Experiencia específica mínima de 5 años en el sector público. Experiencia mínima de 5 años en el manejo técnico legal en convenios de préstamos e inversión pública, en proyectos financiados por

organismos multilaterales o bilaterales. Experiencia en la elaboración de dispositivos normativos para el sector público.

- *Habilidades:* Se valorará el conocimiento en los últimos desarrollos metodológicos sobre Derecho Administrativo General y /o afines, conocimiento de políticas de adquisiciones de organismos internacionales, conocimiento de Control Interno en organizaciones gubernamentales y/o experiencia en el manejo de normativa legal en agua potable y saneamiento.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 7 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

WSA/CPE

Consultoría – Especialista en Gestión Administrativa y financiera - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es planear, organizar, dirigir, coordinar y/o controlar las labores administrativas y financieras de la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo en otras, las tareas descritas abajo.

- Informar periódicamente al Director Ejecutivo de la UE acerca de las labores de Tesorería, Contabilidad, Patrimonio y Presupuesto.
- Realizar una correcta ejecución de los recursos económicos y financieros, así como del registro y control de los activos del patrimonio de los Programas y Proyectos.
- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar a las unidades que se encuentren bajo su dependencia.
- Participar en la preparación del Plan Operativo Anual para ser presentado al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, y a Organismos crediticios para su aprobación (en caso de contar con financiamiento externo).
- Procesar la información general del avance físico y financiero de los Programas y proveer con reportes periódicos al Director Ejecutivo de la UE.
- Solicitar los recursos necesarios por cada fuente de financiamiento.
- Revisar y visar los contratos que suscriba los Programas.
- Revisar las solicitudes de desembolso, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos por las fuentes cooperantes en dicho aspecto.
- Proporciona información para la preparación del presupuesto anual de los Programas; considerando la ejecución financiera de los Programas.
- Coordinar y supervisar la verificación, ubicación, custodia y estado de los bienes a cargo de los Programas y Proyectos.
- Coordinar con el área técnica de los Programas y Proyectos el fiel cumplimiento de entrega de productos o entregables indicados en los contratos suscritos con los Programas o entrega de bienes adquiridos.

- Coordinar los acuerdos de seguimiento y verificación de los contratos que suscriba los Programas y Proyectos.
- Otras actividades que sean asignadas por el Director Ejecutivo de la UES.

Informes / Entregables

El consultor contratado deberá presentar los siguientes productos:

- Informe del esquema para la gestión administrativa/ financiera de la UE y propuesta de mejora.
- Realizar la planificación financiera de UE para los próximos 6 meses.
- Informe de verificación, Planificación financiera de UE contenida en la Programación Multianual del Sector.
- Propuesta de incorporación de la planificación financiera de la UE en la Programación Multianual del Sector.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título profesional en administración, ingeniería, economía o afines. Profesional Habilitado y colegiado. Con título de maestría o diplomado en gerencia de proyectos, gestión pública, administración, economía o afines.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* El Contractual debe contar con experiencia profesional general mínima de ocho (10) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en labores de coordinación de actividades relacionadas con presupuesto, contabilidad, tesorería, logística y seguridad de proyectos de inversión pública y en sistemas de gestión de proyectos financiados bajo contratos de préstamos con organismos internacionales.
- *Habilidades:* Se valorará el dominio de Programas de ofimática nivel avanzado.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú)

- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Consultoría – Especialista en Planificación y Monitoreo - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas y Proyectos bajo responsabilidad de la UE.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo, entre otras, las tareas descritas abajo.

- Realizar el seguimiento y control de los indicadores de monitoreo y preparar un reporte trimestral y semestral sobre el avance de dichos indicadores, productos y actividades según corresponda el mismo que será aprobado por el Director Ejecutivo de la UES y remitido a los Organismos crediticios (en caso contar con financiamiento externo) y al Viceministro de Construcción y Saneamiento.
- Participar en la preparación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).
- Participar en la elaboración de los Planes Operativos y Planes Financieros de los Programas y Proyectos en coordinación con los Especialistas Temáticos de los Programas y el Director Administrativo.
- Revisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados de los Programas y Proyectos.
- Organizar y realizar el seguimiento de las actividades de los Programas y supervisar el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con el Director Técnico y la ejecución financiera con el Director Administrativo.
- Coordinar con el Director Ejecutivo de la UES, Especialistas Temáticos las medidas, ajustes o actividades necesarias para resolver los problemas y riesgos en la ejecución de las actividades y proyectos, de conformidad al POA y PF de los Programas y Proyectos.
- Proponer e implementar, en coordinación con el Director Ejecutivo de la UE, actividades tendientes a mitigar los riesgos en la ejecución de los Programas mediante el diseño de una matriz de riesgos de los Programas y realizando el seguimiento y actualización periódica a la misma.
- Diseñar y poner en marcha un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas y Proyectos, en coordinación con los Especialistas Técnicos y el Director Administrativo.
- Implementar técnicas de seguimiento y monitoreo basadas en reuniones, talleres y reportes con los Especialistas Técnicos a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de los Programas y Proyectos, así como el progreso y cumplimiento del alcance, tiempo, costo de las actividades en el marco de los programas y proyectos.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los Especialistas Temáticos en el monitoreo y evaluación de proyectos, bajo un enfoque en gestión por resultados.
- Efectuar periódicamente visitas de inspección para verificar la ejecución de las actividades de los Programas.
- Participar en la medición de indicadores de resultados e impacto y su metodología de medición y llevar el archivo sobre las fuentes de verificación.

- Elaborar los términos de referencia para la elaboración de líneas de bases y las evaluaciones de los Programas y Proyectos a cargo de terceros.
- Supervisar que todos los productos se encuentren disponibles en los medios magnéticos y Portal Web de los Programas.
- Supervisar la elaboración de las líneas de base y evaluaciones de los Programas y Proyectos.
- Mantener actualizado el MOP en los aspectos de monitoreo y evaluación.
- Procesar y presentar la información general del avance de los planes operativos, metas físicas, indicadores de resultados e impacto de los Programas y Proyectos, y proveer con reportes periódicos al Director Ejecutivo de la UE.
- Otras actividades que le asigne el Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- TDR para la elaboración de las líneas de base para las evaluaciones de los programas y proyectos en el marco de la UE.
- Diseño de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas y Proyectos, en coordinación con los Especialistas Técnicos y el Director Administrativo.
- Identificación de principales hitos en el marco de los proyectos y programas a implementarse en el marco de la UE.
- Propuesta de Planes Operativos Anuales para cada uno de los proyectos.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en Comunicación, Relaciones Públicas o carreras afines. Estudios concluidos de maestría o especialización en ciencias de la comunicación o similar.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* Experiencia profesional mínima de 7 años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima laboral de 3 años en el sector público. Experiencia en trabajos o programas sociales con interacción directa en la población.
- *Habilidades:* Se valorará cualidades de trato interpersonal, liderazgo de equipos y comunicación. Experiencia en organizaciones de la sociedad civil.

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú**WSA/CPE****Consultoría – Especialista en Ingeniería Civil/Sanitario - Contractual de Productos y Servicios Externos (PEC)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora "Agua para Lima y Callao", conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de "Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín", PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y

diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado a inicios de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Objetivo de la Consultoría

Apoyo en la dirección técnico de cada uno de los Programas o Proyectos, planea, organiza, dirige, coordina y controla todas las actividades técnicas realizadas por los especialistas temáticos de cada uno de los Programas o Proyectos específico. Identifica hitos claves y plantea posibles soluciones técnicas viables.

Actividades Principales

El BID contratará a un consultor especializado (en adelante, el Consultor) para llevar a cabo, entre otras, las tareas descritas abajo.

- Dirigir, supervisar, evaluar, modular y controlar a los especialistas temáticos que forman parte del Programa o Proyecto bajo su responsabilidad.
- Participar en la preparación y actualización del Plan de Ejecución de los Programas y Proyectos, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones y demás documentos necesarios para ser presentado al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, y a Organismos crediticios para su aprobación.
- Organizar y controlar el desarrollo operacional de las funciones técnicas del Programa o Proyecto a su cargo y coordinar la inclusión en la herramienta de seguimiento de la ejecución del proyecto (Microsoft Project u otro).
- Valida la verificación de los metrados, partidas, cálculos de diseños, rendimientos, planos, expediente técnico y documentos vinculados al mismo, especificaciones técnicas de obras, y otros, vinculados con el diseño y la ejecución de las obras.
- Proponer acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión del Programa o Proyecto específico a su cargo.
- Coordinar las actividades de las empresas consultoras y de los consultores individuales contratados para el desarrollo de los diversos componentes de cada Programa o Proyecto específico.
- Dirigir la evaluación técnica de cada obra del Programa o Proyecto específico.
- Revisar, supervisar y aprobar los informes de consistencia, informes de verificación de viabilidad, informes de cierre y otros documentos que se puedan requerir.
- Responsable de la aprobación de los términos de referencia para el desarrollo de los expedientes técnicos y/o estudios definitivos, plan de rutas para recolección selectiva, entre otros.
- Supervisar y dar conformidad de los productos de consultorías como estudios de preinversión, expedientes técnicos, diseños finales o definitivos, plan de participación social, entre otros.
- Supervisar la correcta ejecución de las obras de infraestructura.
- Proponer en coordinación con los especialistas temáticos las bases técnicas y administrativas para la selección y ejecución de contratistas y proveedores, proponiendo las características, condiciones y sus beneficios.
- Otras actividades que sean asignadas por el Director Ejecutivo de la UE.

Informes / Entregables

El Contractual presentará los siguientes productos:

- Informe de la evaluación técnica de los proyectos a cargo de la UE.
- Informe sobre la revisión técnica de los expedientes técnicos de las principales obras a implementarse en el marco de los proyectos de la UE.
- Propuesta de acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión de los programas o proyectos a cargo de la UE.
- Informe sobre el estado situacional de los estudios de preinversión e inversión a ser financiados en el marco de los proyectos y programas a cargo de la UE.

Cronograma de Pagos

Los pagos se realizarán contra la presentación de los siguientes informes:

- 20% presentación y aprobación producto N° 1
- 20% presentación y aprobación producto N° 2
- 30% presentación y aprobación producto N° 3
- 30% presentación y aprobación producto N° 4

Calificaciones

- *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Título Profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria, habilitado y colegiado.
- *Idiomas:* El Contractual deberá demostrar dominio del idioma español y buena redacción
- *Áreas de Especialización:* Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público y/o privado. Experiencia profesional mínima de 3 años en diseño o ejecución de obras de agua potable y saneamiento.
- *Habilidades:* Se valorará el dominio en Microsoft Office, S10, Autocad a nivel de usuario, entre otros. Con conocimiento de normatividad de obras (RULCOP)

Características de la Consultoría

- *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- *Duración del Contrato:* La consultoría tendrá una duración de 150 días de honorarios de trabajo, a ser realizados en un periodo máximo de 8 meses.
- *Lugar(es) de trabajo:* La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Lima (Perú) y en las oficinas del contractual. Se incluirán 2 misiones (una de 5 días laborables y otra de 10 días laborables) desde la ciudad del contractual a Lima (Perú).
- *Líder de División o Coordinador:* Especialista Líder de la División de Agua Potable y Saneamiento en Perú edgaro@iadb.org

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Perú

WSA/CPE

Términos de Referencia

Determinación de la Disposición a Pagar (DAP) – Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín, PE-L1145

Experto internacional

Antecedentes

El Gobierno actual del Perú, estableció como una de las prioridades para su gestión durante el 2016–2021 cerrar las brechas de agua y saneamiento. Para tal fin, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de reestructuración buscando establecer roles y funciones con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de prestación de servicios de saneamiento, que comprenden: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural. Para tal efecto, el MVCS es el rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia.

Para agilizar la labor del MVCS, el Poder Ejecutivo, ha emitido una serie de decretos legislativos en materia de agua y saneamiento, entre otros; el Decreto Legislativo N° 1280, emitido en diciembre de 2016, en donde se señala que el MVCS se encuentra facultado para formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento. Para tal fin se establece la creación de la Unidad Ejecutora “Agua para Lima y Callao”, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, encargada de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión, en coordinación con SEDAPAL. Esta institución aportará y participará con la información técnica y con sus profesionales durante la preparación y ejecución del proyecto Lurín, y recibirá las obras para su correcta operación y mantenimiento.

Por su parte, el MVCS ha dispuesto que uno de los primeros proyectos a ser ejecutado bajo esta nueva normativa y estructura sea el de “Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín”, PE-L1145, que actualmente se encuentra en preparación, y que cuenta con estudios de factibilidad. El objetivo de esta operación es mejorar las condiciones en las que habita la población de Lurín a través del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado de los pobladores del Distrito de Lurín, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, abarcando parte de las zonas A, B, C, D del referido distrito y/o trece sectores hidráulicos designados por

SEDAPAL. Este objetivo será alcanzado a través de tres (03) componentes: i) Sistema de agua potable. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución y conexiones domiciliarias; ii) Sistema de alcantarillado. Comprende: Estudios y diseños; promoción social; suministro eléctrico; adquisición de terrenos; evaluación de restos arqueológicos; supervisión de estudios y obras para conexiones domiciliarias, recolección y transporte de aguas residuales para su tratamiento y disposición final; y, iii) comprende el desarrollo de los Planes Directores de Fuentes y de Control de la contaminación. El préstamo se espera sea aprobado en el primer semestre de 2018 por un monto de US\$ 80 millones.

Como parte de la preparación del programa, el Banco se encuentra en proceso de aprobación de la cooperación técnica (PE-T1370) para apoyar la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de agua y saneamiento para Lima y Callao y al préstamo PE-L1145. Entre las actividades previstas a ser financiadas con esta CT, se encuentra la financiación de encuestas socioeconómicas que sean insumos para determinar la viabilidad económica del préstamo PE-L1145.

En tal sentido, se tiene previsto en el marco de CT PE-T1370 la contratación de un experto internacional y un profesional nacional, que apoyen al equipo de proyecto del Banco en la determinación de la Disposición a Pagar (DAP) por el proyecto, que permitirá determinar los beneficios del proyecto y realizar la evaluación económica prevista.

Objetivo(s) de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es llevar adelante los trabajos de levantamiento de información socioeconómica de los hogares a ser beneficiados por el Proyecto de Expansión y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento del distrito de Lurín, a través de la realización de encuestas, para la determinación de la disposición a pagar.

Actividades Principales

Las siguientes actividades que realizará el contractual están orientadas al cumplimiento de los objetivos, siendo las mismas enunciativas y debiendo, para su ejecución, trabajar en forma coordinada con el Equipo de Proyecto del Banco.

Las actividades generales que deberá realizar conjuntamente con el profesional nacional serán:

Grupos focales. Al menos 3 grupos focales deberán ser realizados con jefes/jefas de hogares seleccionados de la ciudad. Cada grupo focal deberá ser conducido por un profesional con amplia experiencia en el manejo de este tipo de grupos. Una guía escrita específica deberá ser seguida en cada sesión. Después de cada sesión, se deberá producir un reporte breve de los resultados; y, de ser necesario, previa consulta con el BID, esta guía podrá ser ajustada antes de efectuar el siguiente grupo focal. En caso que

se encuentren discrepancias en los resultados de los 3 grupos focales para determinar los valores máximos y mínimos de la DAP, se deberá realizar un grupo focal adicional.

Los temas a ser considerados durante la conducción de los grupos focales incluyen tentativamente:

- a. La situación general de los servicios públicos en el barrio/ciudad
- b. Información detallada de los servicios de saneamiento.
- c. Información detallada de los servicios de tratamiento.
- d. Conocimiento general de problemas ambientales: tipos y magnitudes que sufre la ciudad, conciencia ambiental.
- e. Conocimiento específico sobre contaminación u otros problemas causados por la falta de servicios de saneamiento
- f. Conocimiento específico sobre contaminación u otros problemas causados por disposición final inadecuada de los efluentes cloacales.

Descripción del proyecto y sus beneficios. A un grupo focal se le explicará el proyecto INTEGRAL, mientras que al otro grupo focal se le explicará el proyecto sin la solución de disposición final. Para este grupo se informará que los efluentes continuaran deponiéndose en la forma actual.

Obtención de la disposición a pagar a través del modelo de referéndum: forma de pago (tarifa/tasa), posibles precios, etc. Este ejercicio se aplicará a cada grupo focal.

Razones por las que está dispuesto/no dispuesto a pagar

Información socioeconómica general (ocupación, ingresos, edad, educación, etc.)

Elaboración de cuestionario piloto. Basándose en los resultados de los grupos focales se deberá elaborar un cuestionario piloto (dos versiones de la pregunta de valuación contingente: proyecto con y sin disposición final). El experto internacional deberá enviar el cuestionario piloto para evaluación y aprobación del BID. Se deberán aplicar 30 encuestas para cada tipo de cuestionario. El experto internacional con apoyo del profesional local preparará un reporte de los resultados de la prueba piloto, y previa evaluación y aprobación del BID podrá proceder a preparar el cuestionario final, o modificar y repetir la prueba piloto. La decisión final sobre el cuestionario final deberá ser hecha en consulta con el BID y deberá ser evaluada y recibir aprobación antes de proceder con el trabajo de campo final.

Muestreo. Con base en los mapas se deberá establecer los barrios o cuadras que serán beneficiadas por el proyecto. Proponer un procedimiento para seleccionar los hogares a ser entrevistados, que sea aleatorio y autoponderado. Proponer estratificaciones de ser necesario. Este procedimiento deberá ser evaluado y aprobado por el BID antes de ser aplicado.

Trabajo de Campo y Aplicación del Cuestionario Final. Se deberá llevar a cabo todo el trabajo de campo necesario para recolectar la información y datos del cuestionario final aprobado. La persona a ser entrevistada en cada hogar deberá ser el jefe/jefa del hogar, o la persona designada como jefe de hogar. Se deberán aplicar todos los controles de calidad estándar incluyendo: selección apropiada y entrenamiento riguroso de los supervisores y encuestadores, validación de respuestas, edición de respuestas, etc.

Procesamiento de la información. Después que se hayan aplicado no más de 200 encuestas para cada tipo de cuestionario, se deberá tabular la DAP y comparar contra precios [valores de la encuesta]; y, en consulta con el BID, deberán ser ajustados de ser necesario, antes de continuar con el trabajo de campo.

Se deberá digitalizar la información y datos colectados, en formato SPSS v. 10.0 o similar, tomando cuidado de la calidad de los datos [entradas], nombres de variables y códigos asignados.

Específicamente será responsabilidad del experto internacional:

- Coordinación y dirección de los tres grupos focales
- Definición de los rangos de precios para la disposición a pagar
- Diseño formulario preliminar
- Diseño formulario definitivo, involucrando todos los cambios generados por la prueba piloto.
- Diseño de la muestra, polietápica, de conglomerados, aleatoria.
- Coordinación de la estrategia de recolección
- Capacitación de encuestadores
- Coordinación de la digitación de información
- Corrección de inconsistencias
- Calculo de la disposición a pagar

Notas sobre metodología de trabajo

El consultor trabajará en plena coordinación con el Banco, el MVCS y SEDAPAL, y contará con el apoyo de un experto local. Los técnicos de SEDAPAL y del MVCS, actuarán como intermediarios para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado, así como para apoyar los trabajos de campo. Sin embargo, el consultor tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida. Para la organización de los trabajos de campo el consultor deberá prever toda la logística e insumos para el desarrollo de los mismos.

PARÁMETROS GENERALES

Ubicación. Se llevará a cabo encuestas socioeconómicas de hogares a ser beneficiados con el proyecto en el distrito de Lurín, con el fin de establecer la máxima disposición al pago por obras previstas. SEDAPAL proveerá mapas de las áreas a ser beneficiadas, a una escala adecuada, para el propósito de muestreo.

Metodología. La metodología general que deberá aplicarse es la de la valuación contingente (VC).

Tipo de Cuestionarios. Se deberán aplicar dos tipos de cuestionarios. Uno que presentará para valoración un proyecto completo (recolección, transporte, tratamiento y disposición final), esto es redes, colectores interceptores y PTAR y otro que presentará un proyecto que solamente incluya la recolección y transporte de los afluentes (redes y colectores).

Número de cuestionarios. El número de cuestionarios válidos deberá ser de 700 hogares.

Interacción con el MVCS, SEDAPAL y el BID. El experto internacional y el profesional local deberán mantener una interacción permanente con el personal del MVCS, SEDAPAL y del BID de modo que todos los pasos a ser desarrollados en el diseño y aplicación de la encuesta se realizan cuidadosamente de manera que satisfagan los requerimientos técnicos de la metodología.

Logística. El experto internacional con el apoyo del profesional local deberá ser autosuficiente en términos de transportación, equipamiento y software necesarios para la realización de los servicios. El MVCS y SEDAPAL facilitarán el acceso a información que podría estar disponible por órganos gubernamentales. Sin embargo, el experto internacional y el profesional local deberán ser responsable y autónoma para recabar la información necesaria para cumplir con el trabajo encomendado.

Informes / Entregables

El contractual deberá preparar:

Reporte Inicial. se presentará al BID un reporte inicial de no más de 10 páginas. Este reporte deberá contener: un plan de trabajo detallado, la metodología que será utilizada para realizar las encuestas y la identificación de problemas potenciales que puedan comprometer la calidad y validez de los resultados. A los 10 días de iniciado el contrato.

Reportes de avance. se presentará al BID, para su aprobación, los siguientes reportes de avance: 1) resultados de los ejercicios con grupos focales; 2) propuesta de las encuestas piloto; 3) evaluación de la aplicación de las encuestas piloto; 4) propuesta de cuestionario final; y 5) la propuesta para el muestreo. La firma deberá recibir la aprobación del Banco para cada uno de estos reportes en secuencia. Esto es, no podrá iniciar los trabajos correspondientes al siguiente reporte de avance hasta haber recibido la aprobación del Banco. A los 30 días de iniciado el contrato.

Reporte Final Borrador. se presentará al BID, para su aprobación, un reporte final borrador. Este reporte deberá consolidar toda la información de las actividades realizadas durante el diseño del cuestionario final, selección de la muestra, y trabajo de

campo. Además, deberá contener un archivo (en formato SPSS v 10.0 o similar) con los datos colectados durante el trabajado de campo. A los 60 días de iniciado el contrato.

Reporte Final. se presentará al BID, para su aprobación, un reporte final que deberá incluir todos los elementos solicitados en el reporte final borrador corregidos con base en los comentarios realizados.

Cronograma de Pagos

- 20% a la firma del contrato.
- 40% a la aprobación de los reportes de avances.
- 40% a la aprobación del informe final.

Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: universitario en economía, ciencias sociales o afines, preferible con especialización en evaluación de proyectos, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante, incluyendo varios años en una asesoría de alto nivel o de nivel gerencial, o la combinación equivalente de educación y experiencia.
- Idiomas: Capacidad para leer, escribir y hablar español o inglés y otros idiomas oficiales del Banco, de ser necesario.
- Áreas de Especialización: El Contractual deberá acreditar más de 5 años de experiencia en evaluación económica de proyectos.
- Habilidades: Coordinar las contribuciones de especialistas de otras disciplinas para completar un producto conjunto.

Características de la Consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
- Duración del Contrato: 4 meses
- Lugar(es) de trabajo: Los trabajos deberán realizarse en Perú para lo cual el experto internacional, deberá coordinar por lo menos 2 visitas de 5 días cada una al país.
- Líder de División o Coordinador: Especialista en Agua Potable y Saneamiento del Banco en la Representación de Perú.

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

PLAN DE ADQUISICIONES DECOOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES										
País: Perú				Agencia Ejecutora (AE): BID WSA /CPE		Sector Público: Público - MVCS				
Número del Proyecto: PE-T1370				Nombre del Proyecto: Apoyo a la estructuración e implementación de la Unidad Ejecutora para proyectos de Agua y						
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones: US\$ 100.000			Bienes y servicios (monto en US\$): _____			Consultorías (monto en US\$): ___ 500.0000				
No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición ⁽²⁾	Revisión de adquisiciones (Ex ante-Ex Post) (3)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID/MIF %	Local / Otro %			
1		Componente 1: Estudios de Preinversión e inversión para Consultorías Individuales	350,000							
	1.1	Coordinador estratégico para apoyo en la estructuración e implementación de la UE	61,728	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.2	Especialista en Asesoría Legal	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.3	Especialista Administrativo/Financiero	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.4	Especialista Planificación y Monitoreo	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.5	Especialista - Ingeniero Civil/Sanitario	38,889	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.6	Consultor - Elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto	30,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
	1.7	Consultor - Análisis de capacidad institucional del viceministerio de saneamiento	50,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	1.8	Consultor - Elaboración del Plan de fortalecimiento institucional	50,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
		Servicios de no consultorías								
	1.9	Taller y eventos	2,716	CD	Ex - ante	100	0	QIV -2017	Yes	
2		Componente 2: Estudios para la Preparación del Programa Consultorías Individuales	150,000.00							
	2.1	Consultoría - Apoyo en el diseño y actualización del programa, bajo la normatividad de Invierte.pe	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2017	Yes	
	2.2	Consultoría - Elaboración de TdR para el Plan Director de Agua	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
	2.3	Consultoría - Elaboración de TDR para el Plan Director de Saneamiento	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QI -2018	Yes	
	2.4	Consultoría para la elaboración del Reglamento Operativo del Programa	10,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.5	Consultoría - Elaboración de las herramientas de gestión del programa (PEP, PA, PF, GRP, MR)	15,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.6	Consultor - Elaboración del análisis ambiental y social del programa y el correspondiente plan de gestión ambiental y social	20,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIV -2017	Yes	
	2.7	Consultor - Complementación del modelaje de difusión de acuerdo a las ECAs aplicables para las diferentes alternativas con emisario submarino	40,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QII -2018	Yes	
	2.8	Encuestas Socioeconómicas	35,000	CCIN	Ex - ante	100	0	QIII -2017	Yes	
Total			0	Preparado por: Ana Cueva			Fecha: 30 de marzo de 2017			

⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.

⁽²⁾ **Bienes y Obras:** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

⁽²⁾ **Firmas de consultoría:** SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo; SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad.

⁽²⁾ **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.

⁽³⁾ **Revisión ex ante/ ex post.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

⁽⁴⁾ **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.

**APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO PARA LIMA Y CALLAO Y AL PRÉSTAMO PE-L1145**

PE-T1370

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (INF)**, de conformidad con la comunicación de fecha 07 de abril de 2017 suscrita por Felipe Caicedo (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$500,000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(original firmado)	<u>Mayo 5, 2017</u>
_____ Sonia M. Rivera Jefe Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento ORP/GCM	_____ Fecha

APROBADO:	(original firmado)	<u>Mayo 5, 2017</u>
	_____ Sergio Campos Jefe de División División de Agua y Saneamiento INE/WSA	_____ Fecha